

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

25 de agosto, 2011

### ACTA No. 2112-2011

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Mainor Herrera Chavarría  
Joaquín Jiménez Rodríguez  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Julia Pinell Polanco  
Ramiro Porras Quesada  
Orlando Morales Matamoros  
José Miguel Alfaro Rodríguez

#### INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las diez horas con seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2112-2011 de hoy 25 de agosto con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Quiero hacer la salvedad que hoy estaríamos levantando la sesión a las 12 en punto para poder almorzar y la idea es salir a la 1 de la tarde rumbo al Sur, debido a que el mal tiempo está apremiando ahí y trataremos de no llegar muy tarde. ¿Alguna otra observación?

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Quiero incluir un documento que estoy presentando sobre "Solicitud de derogatoria del acuerdo tomado en la sesión 2110-2011 sobre la reforma al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y

sus Comisiones”. Hago la fundamentación y quisiera que se analizara el día de hoy.

También quiero presentar una solicitud, no sé si los compañeros están enterados que don Hernán Mora murió, entonces, quería presentar la solicitud para hacer un reconocimiento a su gran labor en la Universidad, fue un pionero, y que se pongan los signos que acostumbramos poner en la Universidad y si es posible, un acuerdo del Consejo del Consejo Universitario. Eso en Informes lo amplió.

ORLANDO MORALES: Creo que nosotros los externos debíamos hacer un esfuerzo por acompañarles en esas giras, porque realmente conocemos de la UNED una parte y la realidad de la periferia geográfica no. Es una pena que a veces uno tiene compromisos y esta vez no podré acompañarlos, pero quiero que quede constancia de que me tocó abrir el Centro Universitario de Ciudad Neily con doña Carmen Maroto, un día sábado y el día domingo abrir Siquirres y seguí para Guápiles y se pone uno a pensar que a veces si uno está solo dedicado a eso, claro que puede rendir mejor y los echaré de menos o me da envidia no poder acompañarles y sobre todo sentir uno que algo le falta en la percepción de cómo está la UNED.

Tomaré las previsiones y sé que voy a acompañarlos a otras giras. Es necesario tener esa visión total de la Institución a la cual uno sirve en el Consejo Universitario.

JOSE MIGUEL ALFARO: Más para suscribir lo que dice don Orlando. Tal vez uno de los problemas serios que tenemos los miembros externos es precisamente serlo, y es muy difícil para uno sacar dos días, sobre todo no sé por qué los tiempos se han acelerado tanto, pero uno sí siente esa falta de más de compartir con los compañeros en una gira de estas.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Quería que quedara en actas mi justificación mi no asistencia a esta sesión del Consejo Universitario el día de mañana. Pensaba hacerlo en Informes, pero por lo limitado que va a estar la sesión hoy en cuanto a tiempo, mejor me adelanto y aprovechando que tanto don Orlando como don José Miguel hacen la observación y para ganar tiempo aprovecho de una vez el espacio.

Tengo que decirles que yo no asistiré a la sesión mañana, lo comuniqué al señor Rector, incluso con una recomendación que me hizo doña Grethel que hablara con el señor Rector, porque se me presentó una situación particular en la familia que tengo que atender un asunto de salud y no hubo forma de cambiar el día de mañana para esa actividad.

Valoré el asunto, estaba muy interesado en visitar el Centro Universitario de Ciudad Neily, escuchar a la señora Administradora y a todos los compañeros en la sesión, pero se me hace imposible poder acompañarlos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es muy importante la justificación y mañana en la sesión así lo veremos para que quede constando ante los compañeros de Ciudad Neily.

Creo que deberíamos valorar también, ya que considero muy importante la participación de los miembros externos en estas actividades, la posibilidad de poder viajar en vía aérea para esos casos, que se vayan en la mañana y regresen en la tarde. Esa es una alternativa para efectos de poder asistir. Es muy importante buscar la alternativa.

Entonces, con esas observaciones, nos quedamos con la agenda en los términos en que fue planteada.

Quiero recordarles nada más que para el 1 de setiembre en horas de la tarde estaríamos haciendo la sesión extraordinaria para ver los asuntos de la Auditoría.

MAINOR HERRERA: Ya que estamos hablando del tiempo limitado de los miembros externos, en algún momento se dijo que la idea era que pudiéramos estar todos cuando se vieran esos asuntos y me imagino que el asunto de doña Katya se va a ver ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, en la sesión extraordinaria solo se va a ver los asuntos de Auditoría.

MAINOR HERRERA: Eso porque posiblemente algunos no puedan estar en la tarde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea es verlo cuando estemos todos en sesión ordinaria. Hoy estoy presentando el documento.

MAINOR HERRERA: Hay que tratar de que todos estemos presentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho así se pidió, don Ramiro lo había solicitado también, que cuando se viera ese tema, él quería estar y yo hice la observación de que deberíamos estar todos.

MAINOR HERRERA: Yo lo digo porque don Ramiro supuestamente no puede estar en las tardes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto, pero en la sesión extraordinaria no es para ver ese tema.

JULIA PINELL: Quería solicitar que viéramos un punto 8) de correspondencia, es una nota que manda el Tesorero de la FEUNED, sobre el asunto para la cuota que se le da a la Federación de Estudiantes, para verlo lo más pronto ya que es urgente porque la otra semana hay que mandarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso está en correspondencia y ya hay un acuerdo de enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2109-2011**

## **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Criterio de la Oficina Jurídica sobre recursos de revocatoria interpuestos por la señora Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo adoptado en la sesión 2101-2011, Art III, inciso 1) y en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 3). REF. CU. 484-2011
2. Criterio de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otarola, “respecto del concurso interno realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 485-2011
3. Nota de la señora Grethel Rivera sobre “Solicitud de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2110-2011, Art. III, inciso 4), y retirarlo de la consulta universitaria en forma inmediata, en aras de fomentar la armonía y el diálogo entre la Administración y el Consejo Universitario”. REF. CU. 489-2011

## **IV. CORRESPONDENCIA**

1. Propuesta del Centro de Educación Ambiental, sobre Política Ambiental Institucional. REF. CU. 473-2011
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre las “Políticas de la UNED 2012-2015”. REF. CU. 475-2011
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Perfil de Publicación para el Concurso Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional”. REF. CU. 476-2011
4. Solicitud de la Fundación GAIA, para que este centro universitario suscriba los Acuerdos de Paz contenidos en la Proclama de Costa Rica por la Paz con la Tierra. REF. CU. 477-2011
5. Propuesta del señor Ramiro Porras sobre “Reforma del Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario. REF. CU. 478-2011

6. Nota de la Junta Directiva de la FEUNED sobre pasar del 75% a dos materias ganadas en el II cuatrimestre de cada año, para poder optar por el pago del subsidio. REF. CU. 479-2011
7. Nota de la Vicerrectoría de Investigación sobre el caso del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) REF. CU. 480-2011
8. Nota de la Federación de Estudiantes sobre "Solicitud de aumento de cuota estudiantil". REF. CU. 481-2011
9. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos sobre "Solicitud de Asignar nombre a la biblioteca". REF. CU. 482-2011
10. Nota de la Oficina Distribución y Ventas sobre los atrasos que se presentan para enviar los libros en las fechas determinadas y acordadas por la Comisión de Oferta Académica. REF. CU. 483-2011
11. Nota de la señora Ana Cristina Pereira donde declina de su nombramiento como integrante del Jurado Calificador para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011. REF. CU. 486-2011
12. Nota de la Rectoría sobre "Aclaración a la modificación que se realizó recientemente al Art. 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones". REF. CU. 490-2011
13. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED". CU-CAJ-2011-016
14. Propuesta de la señora Grethel Rivera para hacer reconocimiento al señor Hernán Mora sobre su transitar por la UNED.
15. Nota de la Rectoría sobre el proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multilingüe. REF. CU. 487-2011

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2010
2. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a

las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011

3. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
4. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
5. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
6. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
7. Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”. REF. CU. 400-2011
8. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre “Comisión de análisis de observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2011
9. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
10. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
11. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del

TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011

12. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
14. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
15. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
16. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
17. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
18. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009, 477-2009 y 341-2011

19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre "Preocupación por modificación en normativa", sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
20. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
21. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia". REF. CU. 260-2010
22. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
23. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
24. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445-2011
25. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
2. Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales. CU-CPDA-2011-013
3. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
4. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023



5. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
6. Modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario. CU-CPDA-2011-026
7. Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDA-2011-029
8. Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica. CU-CPDA-2011-033
9. Titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva. CU-CPDA-2011-048
10. Imposibilidad de la Comisión de tomar un acuerdo en relación al Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. CU-CPDA-2011-051
11. Informe de Labores del 2010 del señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) CU-CPDA-2011-053
12. Estudio realizado por el CIEI referente a las plataformas tecnológicas. CU-CPDA-2011-054
13. Informe de Labores 2010 del señor Roberto Román, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad. CU-CPDA-2011-055
14. Iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional para crear la cátedra Interuniversitaria "Rodrigo Carazo Odio". CU-CPDA-2011-061
15. Estudio Investigativo de Ingeniarías en Educación a Distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa. CU-CPDA-2011-074
16. Informe sobre trámite que se está realizando, en relación con la propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, referente a Titulación de acreditación. CU-CPDA-2011-075
17. Solicitud de prórroga para presentar el dictamen sobre Políticas Editoriales. CU-CPDA-2011-076
18. Nombramiento de la coordinadora de la Comisión hasta el 14 de julio del 2012. CU-CPDA-2011-078
19. Informe de Labores 2007-2011 del señor Miguel Gutierrez. CU-CPDA-2011-079

20. Propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre Titulación de Acreditación. CU-CPDA-2011-080
21. Informe de Labores del señor Víctor Hugo Fallas como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional. CU-CPDA-2011-081
22. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082
23. Propuesta del Sr. Orlando Morales, sobre el Rol del tutor de la UNED. CU-CPDA-2011-083

### **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Uso del carnet estudiantil. CPDEyCU-2010-027
2. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
3. Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011. CPDDEyCU-2010-040
4. Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". CPDEyCU-2011-002
5. Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil. CPDEyCU-2011-003
6. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005
7. Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales. CPDEyCU-2011-006

### **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
2. Presupuesto propio de cada Escuela. CPDOyA-2011-011
3. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
4. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006
5. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013

6. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen Profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo". CPDOyA-2011-018
7. Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CPDOyA-2011-027
8. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en el caso particular de los funcionarios de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2011-028
9. Perfil para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. CU. CPDOyA-2011-030
10. Traslado de acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de interpretación del Art. 92 del Estatuto de Personal que formula Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2011-038
11. Programación de actividades que debe desarrollar el PROVAGARI. CU.CPDOyA-2011-043
12. Informe de Labores 2010 y Plan de Trabajo 2011 del señor Auditor Interno. CU.CPDOyA-2011-045
13. Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. CU. CPDOyA-2011-046
14. Funciones del Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CPDOyA-2011-047
15. Limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro. CU.CPDOyA-2011-048
16. Informe de Labores del señor Vigny Alvarado durante su gestión 2004-2010. CU.CPDOyA-2011-054
17. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2011-055

## **X. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. CU. CPP-2010-031
2. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002
3. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
4. Arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación para el grado académico de licenciatura. CU.CPP-2011-018

5. Informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutierrez Marín & Asociados. CU.CPP-2011-025
6. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR. CU.CPP-2011-029
7. Arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico. CU.CPP-2011-033
8. Posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón. CU.CPP-2011-035
9. Implementación de un programa de uso racional de los recursos. CU. CPP-2011-037

## **XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
8. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
9. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
10. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
11. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014

## **XII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION**

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

## II. APROBACION DE ACTA No. 2109-2011

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2109-2011 para aprobación. ¿No hay observaciones? Entonces la aprobamos.

\* \* \*

Se aprueba al acta No. 2109-2011 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Criterio de la Oficina Jurídica sobre recursos de revocatoria interpuestos por la señora Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo adoptado en la sesión 2101-2011, Art III, inciso 1) y en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 3).

Se conoce oficio O.J.2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H-.03832 y 04162-2011 (REF. CU-408-2011), en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio pasado y 2107-2011, Art. I, inciso 3), celebrada el 27 de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el criterio de la Oficina Jurídica sobre recursos de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo adoptado en la sesión 2101-2011, Art III, inciso 1) y en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 3).

Esto es sobre el caso del nombramiento de la Oficina de Mercadeo donde don Celín recomienda en su punto 9) que *“Por tanto al no haberse conformado la terna mediante el concurso interno pero al no haberse llevado a cabo el concurso mixto tampoco, ciertamente la designación llevada a cabo y el concurso respectivo están viciados de nulidad absoluta.”*

Esto me preocupa mucho por el hecho de que ya nombramos a doña María Gabriela Ortega y en este caso no sé qué procede.

GRETHEL RIVERA: Nosotros justificamos estas acciones con base en el Art. 15, inciso ch) que muy claramente indica que el Consejo Universitario tendrá la potestad para decidir en estos casos.

Pienso que lo que argumenta doña Rosa Vindas tiene su fundamento pero nosotros también tenemos ese derecho de tomar una decisión desde el Consejo Universitario y que así se hizo. Por eso nosotros resguardamos la transparencia y el principio de equidad en este caso.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se hizo este nombramiento, yo fui claro y muy enfático en que no se estaba nombrando por concurso sino que era una decisión que estaba tomando el Consejo Universitario a partir de sus potestades.

Me gustaría que se ahonde un poco más desde esa perspectiva, hasta donde el Consejo Universitario desde sus potestades puede hacer ese tipo de nombramientos. Hay una norma que indica que todo nombramiento debe ser por concurso, eso está muy claro, pero ahí por lo menos yo tengo algunas dudas.

La otra duda es que doña Rosa plantea un recurso en este caso, pero este es el tercer caso. Entonces, ¿por qué no lo planteó en los anteriores?, ¿qué pasa con los dos anteriores entonces?

Si hay un dictamen de la Oficina Jurídica de que este asunto tiene nulidad absoluta y este Consejo asume la nulidad absoluta, asume el dictamen de la Oficina Jurídica, entonces, tendría que asumirlo para tres nombramientos y no para uno, o sea, que el asunto para mí es mucho más delicado y ya en la práctica se dio.

Quisiera analizar un poco la decisión que tomó el Consejo Universitario cuando se nombró a doña Nidia Lobo que también no se nombró por concurso. El caso de doña Ida Fallas que también es un caso donde no hubo terna y simplemente se le permitió a la Escuela Ciencias de la Educación que hiciera un aval para que se nombrara a doña Ida partiendo de que se había convocado varias veces a concurso y no apareció nadie, no había quién asumiera la Dirección de la Escuela.

En este caso se negoció con doña Ida para que ella la asumiera, al final ella estuvo de acuerdo y se hizo todo un proceso concertado para que ella fuera la Directora de la Escuela.

Hay toda una gama de situaciones que se han venido dando que me parece que deben de analizarse a profundidad antes de tomar la decisión en este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que me preocupa a mí son los plazos, no sé en cuanto tiempo tendríamos que rendir nosotros un dictamen. Ahora, a toda luz en ese momento, yo sentí que estábamos actuando en la línea correcta, a derecho, que inclusive le hicimos un par de consultas a don Celín en ese momento.

Me preocupa ahora porque no sé qué es lo que procede, en realidad no sé cuáles son los pasos a seguir en este caso cuando hay una solicitud de este tipo. Creo que el Consejo tiene la autonomía suficiente estatutaria como para nombrar de la forma en que lo hizo.

MAINOR HERRERA: Efectivamente me siento mal en realidad porque cuando se trató este nombramiento, yo fui de los que insistí y está en actas de que aquí debería haber equidad en cuanto al nombramiento de doña Gabriela, de que si había habido otros nombramientos que se habían hecho con alguna similitud de condiciones, que había llegado en las mismas condiciones la terna, era apropiado mantener esa equidad y darle ese trato igualitario.

No obstante, cuando reviso en detalle y aquí estoy aceptando mi culpa en realidad, en el Art. 15, inciso h) cuando dice, *“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”*

Ese decidirá yo también lo interpreto como definir un nuevo perfil que se ajuste a los requerimientos según la Administración o el Consejo Universitario del puesto, o sacar un concurso mixto.

Me preocuparía mucho no acoger el dictamen de la Oficina Jurídica por cuanto nos advierte de esta situación, claramente hay una omisión, por lo menos yo asumí mi responsabilidad pero me gustaría escuchar a don Celín para que nos amplíe el asunto y podamos tomar una decisión que no afecte a ninguna de las partes.

ORLANDO MORALES: Claro que escuchar a don Celín hace falta, pero en su momento cuando aquí se discutió todos teníamos claro que era una situación irregular, en un estado de inopia o de necesidad y cuando hay esas situaciones siempre hay una salida legal o jurídica, puesto que puede hacer casos no previstos o casos de urgencia que hay que resolver.

En ese momento se nos dijo que había jurisprudencia, o se dijo que se habían dado casos en que hubo que proceder así porque era una situación necesaria, de manera que yo quedé convencido. Creo que todos quedamos convencidos.

Ahora, cuando un reglamento dice que un órgano colegiado decide, decide como le parezca siempre que no haya extremos violatorios flagrantemente de alguna parte del articulado. Si nos da la capacidad de sugerir y de decidir, y decidimos como creemos es a conveniencia de la Institución y creo que todos votamos a conveniencia.

A mí me gustó el perfil de la señora, no la conocía y yo en algún momento hice algunos reparos pero ella tiene una trayectoria que para una jefa de Mercadeo y que le de imagen y prestigio institucional, nos convenció y nos orientamos en ese sentido.

Sentí que en aquel momento estábamos actuando legalmente, la sorpresa mía es que ahora parece que no. Termino con este punto.

Pero si esto reiteradamente ocurre, habrá que cambiar la normativa y que sea más clara aunque a mí no me parece que el Consejo Universitario tome más atribuciones fuera del que decidirá, porque si ya se ha presentado, y don Joaquín no hace un poco de historia hacia atrás que algunos desconocíamos, uno dice, -bueno, el asunto puede ser serio, no puede ser que habiendo un huequito, desde el punto de vista legal, no lo tapemos y habrá que tapanlo-, porque parece que si se hace reiterativo, si ya hay 2, 4 ó 5 casos, entonces, pierde credibilidad el Consejo Universitario y mucha gente dirá, -¿para qué tanto procedimiento y para qué tanta cosa, si al fin y al cabo el Consejo decide como le parezca?-, y alguien puede opinar así porque no tiene antecedentes de lo laborioso del proceso y de que pasan meses que a una oficina con interinazgo, y realmente tenemos que resolverlo para la buena marcha institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Escucho sugerencias porque en realidad no sé qué es lo que procede en este caso, tal vez que don Celín nos haga un recuento de la situación para continuar lógicamente apegados al derecho y la oportunidad.



CELIN ARCE: En primer lugar, el Consejo Universitario no tiene por qué resolver eso hoy obviamente, ni creo que sea lo prudente, lo lógico más bien es que lo estudien, lo analicen, lo asimilen, etc. No tiene que ser resuelto hoy, no hay un plazo tan inminente y tan perentorio porque es un asunto de mera legalidad por decirlo de esa forma.

En segundo lugar, ningún dictamen jurídico es vinculante, eso lo he dicho bastante, los únicos que son vinculantes son los de la Procuraduría y Contraloría. Mi obligación como abogado, como asesor legal es ser lo más objetivo, claro y preciso posible en los dictámenes que doy, porque efectivamente en mi labor de asesoramiento, lo que se pretende es que el destinatario de los dictámenes tenga claro, preciso y de la forma más absolutamente transparente de qué es lo que se está diciendo, que tenga las herramientas suficientes para tomar la decisión correspondiente.

Desde hace tiempo he tratado de hacer lo que recomendaba don Rodolfo Piza en su sentencia, como él decía, -ya la sentencia que salió, ya salió como tal, buena, mala, regular, no se puede modificar, la sentencia se defenderá por sí sola o no se defenderá por sí sola-, y eso aplicado a dictámenes es algo parecido. Ya el dictamen está, creo que está suficientemente claro cuáles son los fundamentos, las razones de hecho y de derecho en que se sustenta todo dictamen y toda sentencia.

Los antecedentes de hecho, lo acontecido, lo que sucedió, que es fundamental para esos efectos y el análisis jurídico correspondiente y como ustedes pueden ver prácticamente las conclusiones es un asunto de estudiar más integralmente el Reglamento de Concursos y la normativa, que me parece que es lo correcto en ese sentido.

Diría también que esto es un fenómeno recurrente, no es nada nuevo, ese inciso h) de que el Consejo resuelve lo pertinente es del pasado, hay antecedentes que se dan igual, se dan discusiones muy parecidas a las que se están dando ahora en ese sentido y se dan igual esas interpretaciones en tiempo de don Celedonio y de don Rodrigo Arias en ese sentido.

Pero mi última recomendación es que lo dejen pendiente, que lo estudien, lo analicen, lo asimilen, definan cual puede ser la metodología en ese sentido. No hay un plazo inminente, urgentísimo de que tenga que ser resuelto.

ORLANDO MORALES: Esto es un problema jurídico, yo por más que lo lea y que lo analice no puedo ir más allá de lo que aquí fue discutido.

Creo que si doña Grethel tiene ahí una norma legal que nos permita una salida en hora buena, pero también si en los casos no previstos o como fuera, dice que el Consejo Universitario decide, el Consejo decidió y eso existe en toda norma. Cuidado es un instrumento jurídico cerrado, y si es cerrado no tiene salida,

siempre hay un órgano superior que al fin y al cabo en beneficio del buen manejo institucional resuelve o casos no previstos, casos de duda, en fin y esa tarea le compete al Consejo Universitario.

De manera que no sé si en esto podría ayudarnos don Celín, porque veo que el asunto es inminentemente legal y siendo así, nuestro estudio tiene que ser inminentemente jurídico también porque no veo qué otras consideraciones podamos nosotros adjuntar estudiando a fondo el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi preocupación era el asunto de los plazos, creo que sí tenemos que someterlo a discusión y no podemos ignorar las discusiones que ya ha habido en este Consejo en los casos anteriores donde ha habido un fundamento legal que acompaña la decisión del Consejo, de manera que quedaría establecer una Comisión o alguien que lo analice o lo trasladamos a la Oficina Jurídica para que sea analizado desde esa perspectiva, toda vez que lo que me preocupa es que cada día que pase hay actos que se van consolidando.

CELIN ARCE: Con eso no hay ningún problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay problema, porque la señora Gabriela está tomando decisiones.

ILSE GUTIERREZ: Según entiendo ella está ejerciendo y el problema es que si a ella se le echa atrás el proceso, ¿qué pasa en el caso de que está devengando salario?

CELIN ARCE: No hay problema. Contesto la pregunta de la validez de los actos que está optando la persona que fue nombrada. Simplemente hay una apelación sobre el nombramiento y hay un dictamen jurídico que dice tal cosa, el Consejo Universitario no ha adoptado un acto administrativo final sobre el fondo del asunto ni se sabe cuando lo va a tomar ni en qué sentido.

La persona que está nombrada está nombrada al amparo de un acto administrativo por un acuerdo del Consejo Universitario, que al menos hasta el día de hoy, hasta que no se resuelva lo contrario se presume todavía válido en ese sentido.

De tal suerte que la persona nombrada está nombrada en forma regular, todos sus actos son válidos hasta que no se resuelva nada al contrario, tiene todos los derechos y obligaciones como funcionario en esa condición.

En el peor de los casos, todo eso lo ampara también la figura del funcionario de hecho, que es cuando un acto investidura del funcionario es inválido e ineficaz hasta que no sea declarada dicha invalidez, lo tutela toda esa doctrina y todos los actos son absolutamente válidos, porque de lo contrario sería un caos en la administración pública. Eso es seguridad jurídica.

ILSE GUTIERREZ: Sin embargo don Celín, lo que me preocupa es lo siguiente. Una persona no puede estar insegura y quisiera como acelerar el proceso por parte de consulta de la Oficina Jurídica porque en realidad estamos emprendiendo porque a ella se le solicitó todo un plan, una reorientación hacia todo lo que respecta a la comunicación e inclusive el viernes pasado tuvimos un taller de Editorial y ella me imagino que ya está trabajando en la Comisión con respecto al tema del mercado de la Editorial.

Entonces, quisiera que lo antes posible se aclarara este caso a nivel legal para tomar una decisión.

MAINOR HERRERA: Creo que el caso amerita revisión y ver la posibilidad de si hay alguna salida que se justifique desde el punto de vista de la normativa. También comparto con doña Ilse de que debiéramos tratar de resolver y no por la cuestión legal sino por las personas que están involucradas, esto no deja de afectar de alguna manera a las personas.

También quiero referirme a una preocupación y es en el recurso de revocatoria de doña Rosa, en el segundo y último párrafo a que hace ella referencia, quería preguntarle a don Celín si esto trasciende o es de mera observación que ella hace cuando dice en las observaciones adicionales: *“De acuerdo con todo lo expuesto, que la compañera Gabriela Ortega presenta, no solo es importante corregir el acuerdo en el caso presente, sino que amparada a lo que por este recurso de revocatoria se puede desprender, solicito se proceda al recurso de revisión de conformidad a lo establecido en la Ley General de Administración Pública de los casos de la Dirección Financiera y la Jefatura de Control de Presupuesto, en tanto que de conformidad a la Ley, error no genera derecho y si la base para la compañera siguiera en este proceso, fue un trato igualitario. La equidad en este caso es un elemento que se debe respetar. En conclusión, si este caso está viciado de nulidad absoluta y su nombramiento por norma no procede, lo mismo se debe aplicar a aquellos otros nombramientos en los cuáles no se cumplió con lo establecido en la norma y que son los casos a los que la compañera apela y que el Consejo Universitario da por ciertos para atender el recurso de revocatoria que le permitió continuar en un proceso que al final no sigue el procedimiento interno legal establecido”*.

Doña Rosa hace referencia de dos casos bastante inoportunamente porque esos casos ya fueron vistos con mucha anticipación. No sé la transcendencia legal don Celín, porque su dictamen no avanza hasta ahí, si eso tiene alguna implicación, si doña Rosa lo está poniendo como una observación de citar otros casos o si está pidiendo dentro de su propuesta que hace el recurso de revocatoria, que se atiendan esas otras dos situaciones.

CELIN ARCE: Desde el punto de vista de lógica procesal, lo que ella interpuso fue un recurso en contra de los dos acuerdos que adoptó el Consejo Universitario en ese concurso en forma específica, que son concretamente lo que ella está

impugnando. De ahí que el estudio o el análisis jurídico están enfocados únicamente hacia ese caso.

Esa parte final obviamente no fue analizada porque no es parte del recurso en el sentido estricto de los actos que está impugnando, sino que yo interpreto que me tengo una coletilla, como diciendo que debiera de aprovecharse también para hacerlo extensivo a esos otros casos.

Cuando es un acto de impugnación que es la pregunta que hacía don Joaquín hace un rato, obviamente eso no fue analizado ni fue omitido en este análisis porque el recurso específicamente en contra de los actos administrativos del Consejo Universitario. Eso no fue impugnado ni hizo referencia en su momento como lo dijo don Joaquín hace un momento.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay un asunto que me gustaría tener alguna información. En el caso de María Gabriela, ella fue administrativamente ya nombrada, ¿ya tiene su acción de personal, ya todo eso se hizo? Eso me gustaría verificarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya está la acción, ya está todo.

JOAQUIN JIMENEZ: Perfecto. Por lo menos mi propuesta de acuerdo es solicitarle a la Oficina Jurídica que analice a profundidad más el asunto con respecto a los otros casos, me gustaría tener mucha información de toda la discusión, porque hubo una discusión muy fuerte en el caso de nombramiento de doña Nidia Lobo, doña Marlene Víquez impugnó ese nombramiento y hubo todo un debate al respecto y finalmente se nombró a doña Nidia sin que mediara el concurso.

La situación es un tanto diferente porque sí hubo un concurso, pero finalmente se nombró a una persona que no estaba en ese concurso.

Entonces, quisiera tener eso claro con respecto a este caso y qué jurisprudencia se dio en aquel momento, qué análisis se hizo en aquel momento que nos pueda permitir tener un poquito más de claridad con respecto, que es el caso que generó debate, los demás casos que se han ido haciendo, don Celín dice que históricamente se ha hecho, entonces, ese históricamente se podría considerar como una condición para buscar una manera de resolver, pero no hay ninguna jurisprudencia ahí, no hay ningún análisis, pero en este caso sí hubo.

Creo que inclusive hasta externamente hubo algunas consultas, no estoy seguro, pero sí hubo toda una argumentación de parte de doña Marlene Víquez del por qué no procedía ese nombramiento, ella planteó un recurso de revisión del acuerdo donde se nombró pero que finalmente después de una larga discusión, se optó por nombrar a doña Nidia, inclusive con el voto afirmativo de doña Marlene Víquez, o sea, que al final me parece que llegaron a un entendimiento claro de que eso sí se podía hacer.

Esto nos puede ayudar muchísimo para resolver adecuadamente, porque efectivamente aunque doña Rosa Vindas no está recurriendo los otros dos nombramientos, pero si este se declara nulo, es un nombramiento que se hizo en las mismas condiciones, con las mismas características que estamos haciendo, entonces, eso generaría un efecto hacia esos otros dos, porque no podemos declarar nulo uno, y los otros no sabiendo que la acción no fue correcta en aquel momento.

Yo todavía esperaré un poco más de información, para poder tomar la decisión final. Ya hay un dictamen claro de que hay nulidad absoluta, ese dictamen es muy claro, pero si encontráramos otros elementos que le permita a este Consejo analizar más a profundidad la posible decisión para salvaguardar el punto, para mí es importante esto, de que los tres nombramientos que se hacen, se hacen de manera correcta, se hacen sin ninguna mala intención, se hacen a partir de una toma conciencia de este Consejo Universitario, de que está actuando correctamente y en beneficio de la Universidad, no es un acto doloso el que hemos hecho. Eso para mí es importante dejarlo resuelto.

Si yo tuviera que variar la posición, si hubiera que declararla nulidad, para mí es muy importante salvaguardar el punto de que es un asunto meramente jurídico y de procedimiento, y no porque hubo una mala intención o un actuar no apegado a los principios de transparencia y honestidad de este Consejo Universitario, para mí eso es importante y por eso me gustaría tener un análisis más a profundidad.

A lo mejor don Ramiro que estuvo en todo ese proceso de doña Nidia Lobo tendría una información adicional que nos pueda ayudar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que sí, es un asunto más que ventilado, en esos momentos se vieron análisis y discusiones que deberían considerarse para cualquier decisión, pero para mi criterio, que yo participé en una de forma indirecta y estaba clarísimo que era potestad del Consejo Universitario decidir al amparo del Estatuto Orgánico.

RAMIRO PORRAS: Antes de cualquier respuesta lo que don Joaquín me plantea del recuerdo de lo que ocurrió con ella, quiero hacer una referencia importante que es de forma, de forma digo yo de que es el aspecto formal de este caso y de cualquier otro caso.

Primero, tenemos que tener clarísimo que cuando viene un dictamen de la Oficina Jurídica donde se dicen cosas tan claras que debe declararse nulidad absoluta, para desviarnos de esto en cualquier sentido debemos tener nosotros un razonamiento también jurídico para decir que nos vamos a ir por otro lado.

En segundo lugar, el propósito de que en la agenda esté eso de primero es por los tiempos, nosotros debemos responder con un tiempo adecuado los diferentes recursos que se presentan, entonces digamos que pedir más información, le diría

a don Celín si eso nos evita el problema que podría darse en el sentido que tenemos para ello.

El tercer punto que me preocupa es que esto es un recurso de revocatoria, por lo tanto después del recurso de revocatoria, aunque no estoy seguro de que ella pidió subsidio pero lo puede pedir después de que vemos eso, quien tiene que resolver esto es la Asamblea, porque es una decisión del Consejo, Asamblea que no se ha podido ni siquiera conformar. Yo quería estos aspectos como formales tomarlos muy en consideración.

Otra cosa que quería dejar claro es que en todo caso que se nos presenta acá, obviamente al resolver un caso específico normalmente tenemos que ver como resolvimos otros casos, pero efectivamente en este punto específico lo que se está pidiendo es aplicar lo mismos criterios, pero no podríamos irnos a analizar per sé esos casos porque nos estaríamos desviando del tema principal que es resolver esta revocatoria.

Eso nos llevaría a nosotros como Consejo Universitario colateralmente a poder decir, cuál es el aspecto de normativa que está provocando la laguna legal para que estos casos ocurran. De aquí tendríamos que sacar, no importa cuál va a ser nuestra decisión, qué vamos a hacer para corregir cualquier error de procedimiento y cualquier cosa que en la normativa no esté suficientemente claro.

Luego, dado que van surgiendo los casos anteriores en que hemos actuado de una manera similar o diferente, cualquiera de los dos casos, tendríamos que ver entonces cómo estandarizamos, cómo hacemos para que las cosas queden totalmente claras y no vernos en este asunto.

En el recurso mismo hay que tomar en cuenta que la opinión de la Oficina Jurídica, y lo hace muy bien, empieza por legitimar el derecho que tiene la Directora de Recursos Humanos de hacer este tipo de recurso y nos dice que está en su legítimo derecho.

En este caso yo tendría una gran preocupación como la he tenido con la Auditoría, que cuando a nosotros se nos dice algo, el Consejo mismo tiene entidades de supervisión que tienen la obligación de decirnos cuando actuamos mal y en este caso doña Rosa nos lo dice con su legítimo derecho.

Si la Oficina Jurídica nos está diciendo que efectivamente existe un vicio de nulidad absoluta, nosotros tenemos que corregirlo, tenemos que echar atrás sin perjudicar por supuesto a la persona que está ahí y de paso colateralmente revisar no solamente la normativa, sino cualquier caso anterior en que nosotros no hemos sido coincidentes con lo que aquí se está planteando.

Yo lo que quería básicamente, sin entrar a decir esto se resuelve de esta manera, plantear un marco de referencia que nos permita tomar la mejor decisión. Aquí lo

único que yo veo es que tendríamos que tener argumentos muy fuertes para justificar el porqué nos vamos a separar de este dictamen de la Oficina Jurídica.

MAINOR HERRERA: Me preocupa este documento de doña Rosa, dos párrafos que voy a leer, dice: *“Es por tal motivo, que hasta tanto no se resuelva el presente recurso, que suspende el trámite que ordena el Consejo Universitario, la Oficina de Recursos Humanos, no podrá proceder a continuar con el trámite. // Además si conocedores de lo aquí establecido, el Consejo Universitario ordena seguir con el trámite, se pide que se nos indique que el mismo se ejecute bajo lo establecido en el artículo 107 y 109 de la Ley General de Administración Pública.”*

Primero, ella está diciendo en su párrafo que el trámite no continúa, eso entiendo yo en ese párrafo. Lo siguiente es que del Consejo Universitario ordenar que se continúe con el trámite, se le indique que se ejecute bajo lo que establece el artículo 107 y 109 de la Ley General de la Administración Pública.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece una barbaridad ese tipo de cosas con todo respeto, de que haya acuerdos que no se ejecuten porque hay dudas, hay un acuerdo en firme de este Consejo Universitario que tiene que ejecutarse.

Igual está sucediendo con otras situaciones, de manera que eso habrá que revisarlo a la luz. Voy a averiguar lo de la acción y don Celín me confirma que ella tiene que ejecutar el acuerdo, no tiene ninguna objeción para poder negarse a hacerlo.

RAMIRO PORRAS: Los artículos que ella cita, don Celín y don José Miguel tal vez nos pueden aclarar más. Yo siendo Director de una oficina tuve que invocarlos en alguna ocasión, pero es que se invocan de otra manera. Uno lo que dice es “acabo de recibir una orden suya, está seguro de que esa es la orden?” tiene que preguntárselo al director del Consejo Universitario. Lo único que puede decir el director es “sí, esa es la orden que tomamos” entonces ella dice “ejecuto esto en razón de la obediencia que son los dos artículos”, pero tiene que ejecutarlo.

Lo único que yo tengo como jefe es el derecho a decir “mire está seguro que eso que me está pidiendo que para mí no es legal, usted me dice si lo ejecuto o no”, es lo único, y esa es una cosa que se tiene que hacer muy rápidamente por los efectos que tiene el no haber cumplido con la orden.

Ella se cuida en eso y tiene toda la razón, lo puede hacer, pero lo único que tiene que pedir es confirmación de que si estamos seguros de que eso procede y eso viene de un acuerdo firme del Consejo Universitario, había que decirle que sí, que eso procede.

También es por el principio de seguridad jurídica, cómo una persona que nombramos, juramentamos, que le dijimos empiece a trabajar, no puede tener la

seguridad de que lo que está haciendo en este momento hasta que no se le diga lo contrario, está bien.

Yo diría que el principio ese de obediencia es una cosa que se hace muy rápido, se le dice al superior jerárquico “está seguro que esto lo tengo que ejecutar a pesar de que a mí me parece que no se pueda?” entonces hay que decirle que si porque es un acuerdo del Consejo Universitario, y después vienen los recursos correspondientes pero sin quitarle el derecho a la persona que la estaríamos perjudicando.

ORLANDO MORALES: Yo estoy viendo acá lo que habíamos acordado. Primero desestimamos el dictamen de la Oficina Jurídica y sabemos que según nos dicen, que no es vinculante. Todo eso se originó por el recurso de revocatoria que la misma doña Gabriela nos había planteado, de tal manera que lo que se hizo fue que ante un recurso de revocatoria se hizo la consulta jurídica y nosotros decidimos.

Con la mejor buena fe se nombró acá en el seno del Consejo Universitario una pequeña comisión, la comisión entrevistó, dio su dictamen y aquí todos lo aprobamos. Cómo es que ahora vamos a echar atrás atendiendo otros argumentos, cuando en aquel momento teníamos todos los argumentos y nos pareció lo razonable nombrarla.

De manera que es muy peligroso entrar en un juego de que mañana si y después no, ya resolvimos una revocatoria la cual provoca otra revocatoria. Ustedes creen que la señora Ortega Morgan no va a continuar con el proceso legal? Lo hizo en una primera instancia cuando se rechazó el concurso, cuando realmente no se conformó la terna y ahora ya está posicionada en el cargo.

Si nosotros decidimos en contrario, acogiendo ese dictamen que parece razonable y legalmente bien fundamentado, sigue doña Gabriela interponiendo otro recurso, la cosa no acaba. Mientras tanto queda en una situación inestable en la oficina que nosotros decíamos que era tan necesaria la buena imagen, el mercadeo de mucho producto que la institución elabora, de manera que si estamos en una situación delicada.

Pero nosotros cuando discutimos esto si hubo reparos luego fue mayoritaria la opinión de que se había procedido bien y que era una persona valiosa y lo que veo yo es que lo hicimos con la mejor buena fe y por otro lado, cómo vamos a hacer nosotros para nombrar y luego des nombrar.

Salvo que haya errores de bulto y que no haya salida jurídica, yo echaría atrás, por eso digo yo que debe haber una salida jurídica y lo único que más o menos se ha oído que es claro, es que aquí hay casos en que decide el Consejo Universitario, y éste decidió. Claro que el proceso sigue y cuando esté la Asamblea conocerá el caso, pero no podemos des nombrarla, sigue en el cargo y como dice don Celín, teniendo validez sus decisiones.



Yo lo que quiero preguntar ahora es ¿y si la Asamblea decide que hay que destituirla, tiene todavía posibilidades la señora Ortega Morgan de interponer otro recurso y continuar con este asunto? Es que esto debe acabar en algún momento.

CELIN ARCE: Esto se acaba en el Consejo Universitario, no tiene apelación ante la Asamblea. Es que hay que recordar que en la Asamblea son ciertos aspectos muy puntuales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mí es válido el acuerdo que está en firme en este Consejo Universitario, que no hay lesiones a personas más allá con intereses similares al de doña Gabriela, que el Consejo Universitario actuó a debido derecho de acuerdo a los antecedentes que se tenían en este momento.

Lo que procede es analizar ese derecho con base en los argumentos cuando se analizaron los casos que se mencionaron aquí de parte de don Joaquín que yo ni me acordaba, doña Nidia Lobo, doña Ida Fallas, que esos antecedentes son los mismos que cuando se nombró al Director Financiero y al Jefe de Control de Presupuesto.

De manera que hay un acuerdo en firme que tiene que ser ejecutado, doña Rosa tiene que acatarlo salvo que este Consejo Universitario revoque lo contrario. Inclusive, en estos momentos ya hay derechos aunque no esté la acción, hacia doña Gabriela que los puede apelar perfectamente y yo no estaría jamás de acuerdo en revocar un acuerdo de buenas a primeras sin analizarlo.

Todo lo contrario, decirle a doña Rosa que con base en eso continúe con el nombramiento hasta que este Consejo Universitario no tome un acuerdo que sea revocándolo, eso es lo que procede y si no lo hace yo como superior me preocuparía que este tipo de cosas se sigan frenando de esa manera.

Igual acaba de pasar con otras situaciones similares en carrera profesional y otras cosas ahí donde se les cerciora derechos a personas con base en dudas que tiene una persona jefe de un departamento, dudas nada más y eso es totalmente ilegal y atenta contra los derechos de las personas y es un derecho constitucional.

De manera que yo pido que se continúe con el nombramiento, que se analice muy bien, este Consejo Universitario si tomó un acuerdo, bien o mal, lo tomó y está en firme y tenemos que apechugar cualquier decisión en ese sentido.

Si no queremos que esta situación se vuelva a repetir analicémoslo desde toda perspectiva, veamos los reglamentos, veamos lo del amparo y tomamos las decisiones que tengamos que hacer a futuro, pero ya lo que está consolidado está consolidado.

Yo sinceramente creo que estamos dilatando mucho tiempo en algo que por lo menos a mi criterio es más claro con base no en lo que hayamos discutido en este

momento es con las decisiones que ha tomado este Consejo Universitario anteriormente.

RAMIRO PORRAS: Dos cositas porque me parece que es una salida razonable y aceptable. Pregunto a don Celín, ¿cuál el margen que tenemos para resolver esto?

CELIN ARCE: Hay suficiente

RAMIRO PORRAS: Porque entonces si podemos hacer lo que don Joaquín dijo y lo que dijo también el señor Rector, que centremos el estudio en cuales han sido los argumentos que hemos utilizado para casos anteriores, con los cuales nosotros diríamos que nos apartamos de este dictamen.

Yo quisiera que de aquí salga la idea de que los jefes deben conocer muy bien qué significa el deber de obediencia, qué significa, no es una cosa ilimitada. Yo tengo que decir “ratifíqueme, yo tengo que hacer esto?” en el momento que me digan que si yo tengo que proceder por deber de obediencia, no me queda otra.

Yo lo único que hago es salvarme pidiendo una confirmación, pero no hay más, pero entonces llamar la atención a los jefes en ese sentido, qué significa el deber de obediencia y si no a los jefes en general, a doña Rosa en particular. No puede ser que espere todo este tiempo para hacer un nombramiento simplemente porque está aplicando estos artículos.

Tal vez es un asunto administrativo, es un asunto de la Administración que tal vez el señor Rector en ese sentido puede dar alguna luz, decirle a los jefes o a ella en particular el procedimiento para aplicar esto es el siguiente, en los primeros días o tales días después de usted haber recibido mi orden debe aplicar si usted considera que va a invocar a esos artículos de la Ley General.

De hecho, si tenemos margen, buscar esos argumentos porque si repito, lo que dice la Oficina Jurídica no es vinculante, pero para apartarse debemos tener argumentos suficientemente sólidos para hacerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que pueden ser los mismos que se usaron en los casos anteriores, por eso es importante que la comisión analice este caso y ya que no hay plazos que nos presionen, pero de una vez que de ahí se desprenda la corrección para casos futuros.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que interpreto es que vamos a nombrar una comisión para ver este asunto y lo que quiero aportar es que hay un caso más en la agenda que es el muchacho de la Oficina de Presupuesto.

Cuando eso vino acá yo solicité que no se siguiera nombrando de esa manera para tener un poco más de claridad sobre lo que estábamos haciendo, cosa que se hizo y se le hizo una solicitud o un acuerdo de este Plenario a la Comisión de

Asuntos Jurídicos para que analizara todo el entorno en que se están haciendo este tipo de nombramientos y ver que ajustes habría que hacer en la legislación para evitar este tipo de situación, pero también es importante evitar abusos que se puedan generar, abrir portillos para que de aquí en adelante a lo mejor ya la gente va a decir “ya no mas concursos, por esa vía podemos quedar de jefes”.

Hay que hacer un balance adecuado y ya eso está en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos que lo estuvimos viendo el punto en la última sesión y justamente lo pospusimos a la espera de esta discusión porque este dictamen de don Celín y todo lo que aquí salga, va a dar muchos elementos para la propuesta que tenga que hacer jurídicos con respecto a los nombramientos de jefes y directores. Ya por ahí lo de la propuesta de la Comisión esa podría ser la alternativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Con lo que me estás diciendo, en ese análisis se podría estar ventilando de una vez esta situación? Porque es lo mismo en realidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Podría ser trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, para que en conjunto con ese acuerdo del Consejo Universitario, pero si se trasladó el asunto del jefe de Presupuesto.

JOAQUIN JIMENEZ: No se trasladó el asunto al Jefe de Presupuesto, el asunto quedó en agenda, pero se le pidió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que analizara la situación y que diera una propuesta para que se tomara una decisión lo más adecuada posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que está orientado en lo mismo, entonces cuando se vea ese asunto en la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces que de una vez se vea este caso y se resuelva de una vez.

Lo que si sabemos con estos antecedentes es no precipitarnos más en ningún nombramiento que no haya seguido todo el procedimiento ordinario para efectos de no redundar en otras problemáticas. Sin embargo, para mi efecto está consolidado.

MAINOR HERRERA: Entiendo entonces que habría un acuerdo, me gustaría saber exactamente como queda, para resolver las situaciones de doña Gabriela hacia atrás, pero que lo otro nos estaríamos acogiendo estrictamente a lo que dice el Estatuto de Personal ¿es así?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que debemos verlo integral. Tenemos que en esa discusión se analice la solicitud que hace doña Rosa desde toda perspectiva. Que se establezcan los argumentos que ha usado este Consejo Universitario anteriormente en casos similares como los que se mencionaron aquí

ya, donde la discusión fue muy amplia de horas y se lograron a decisiones de orden legal que fueron satisfactorias para todas las partes en ese momento.

Lo que yo estaría pidiendo aquí es no solo analizar eso que habría que extraerlo, sino que de una vez se diga si hay que hacer alguna modificación a la normativa para que en los casos futuros tengamos muy claro cómo proceder para no recaer en errores.

A mi criterio lo que está de acuerdos en firmes ya tienen inclusive derechos consolidados a las personas que se nombraron y creo que tenemos que verlo de aquí para adelante, sin embargo es una decisión que la analizará la comisión, yo no soy abogado, pero la comisión tiene que analizar toda perspectiva y no nosotros precipitarnos más con otros nombramientos hasta que eso no se esté claro.

Básicamente en esos principios iría el acuerdo, redactarlo si les parece de esa manera. Traslado a la Comisión para que lo analice desde esas dos perspectivas, que son las que hemos comentado. Los detalles del acuerdo los conoceremos. ¿Están de acuerdo? listo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H.-03832 y 04162-2011 (REF. CU-408-2011), en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio pasado y 2107-2011, Art. I, inciso 3), celebrada el 27 de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice la solicitud de la Sra. Rosa María Vindas, desde toda perspectiva, y se estudien los argumentos que ha establecido el Consejo Universitario anteriormente en casos similares, y brinde un dictamen al respecto, a más tardar el 18 de octubre del 2011.**

#### **ACUERDO FIRME**

**2. Criterio de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otarola, “respecto del concurso interno realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto”.**

Se conoce oficio O.J.2011-218 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-485-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otarola, el 12 de junio del 2011 (REF. CU-410-2011), sobre el concurso realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos otro recurso, y tenemos el criterio de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por Alvaro García, respecto del concurso interno realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Aquí vamos por la misma línea, la Oficina Jurídica nos dice en su dictamen: *“Al no aportar el recurrente prueba en contrario ni alegatos que desvirtúen dicha resolución, esta Oficina recomienda que se rechace el recurso en todos sus extremos, y que se le envíe copia del expediente administrativo que estoy adjuntado con este dictamen, el que demuestra fidedignamente lo actuado en esta asunto por parte de la Oficina de Recursos Humanos.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín ¿él estaba apelando requisitos?

CELIN ARCE: Que supuestamente la experiencia afín que tiene la Universidad en otros puestos no se le reconoció para ese concurso.

MAINOR HERRERA: Yo no tengo duda que don Alvaro tenga experiencia porque tal vez don Joaquín nos puede contar un poquito, él trabajó en DAES y según dice él manejó la parte presupuestaria de algún programa.

El problema es que él no lo certifica, si él tuvo esa experiencia y cualquier funcionario que haya trabajado en determinada dependencia, lo más lógico a la hora de un concurso es que él certifique esa experiencia, que la oficina respectiva, en este caso la Oficina de Recursos Humanos o el jefe inmediato, certifique que él realizó esas funciones y ahí entraría a hacerse otra valoración de la experiencia en ese campo.

Pero él no certifica esa experiencia, de manera que para mí eso es fundamental en el dictamen que da don Celín, salvo otro criterio deberíamos acogerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? De lo contrario acogeríamos el dictamen de la Oficina jurídica. ¿Lo acogemos? En firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**Se conoce oficio O.J.2011-218 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-485-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otárola, el 12 de junio del 2011 (REF. CU-410-2011), sobre el concurso realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.**

**Se acoge el dictamen O.J.2011-218 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otárola *"...respecto del concurso interno realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de "Jefe de la Oficina de Presupuesto"*.

Sustenta el recurrente su escueto recurso en lo siguiente:

"Lo anterior, debido a que dicha instancia no está considerando mi experiencia en funciones atinentes al puesto en mis 17 años de laborar para la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el Centro de Planificación y Programación Institucional y en el Centro de Operaciones Académicas de la Universidad estatal a Distancia; de los cuales en al menos 14 años he trabajado directamente en labores relacionadas con el presupuesto".

Con el propósito de documentar el caso, esta Oficina solicitó copia del expediente administrativo del concurso a la Oficina de Recursos Humanos, y la Mag. Lilliana Picado lo remitió mediante su oficio ORH- RS-11-691 del 12 de agosto pasado junto con un informe sobre lo actuado en el caso, concluyendo que esa Oficina actuó conforme al Reglamento de Concursos de Personal.

Ahora bien, consultado dicho expediente administrativo, es criterio de esta Oficina que en efecto el recurrente no cumplió con el requisito de experiencia establecido y que por ello fue excluido del concurso de manera correcta, de lo que fue informado en su momento mediante el oficio ORH-RS- 11- 518 del 28 de junio del 2011.

Al no aportar el recurrente prueba en contrario ni alegatos que desvirtúen dicha resolución, esta Oficina recomienda que se rechace el recurso en todos sus extremos, y que se le envíe copia del expediente administrativo que estoy adjuntado con este dictamen, el que demuestra fidedignamente lo actuado en esta asunto por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

1. Rechazar en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Alvaro García Otárola, por no aportar prueba en contrario ni aletos que desvirtúan la resolución de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Enviar copia del expediente administrativo al Sr. García, en el que se demuestra fidedignamente lo actuado por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

### ACUERDO FIRME

3. Nota de la señora Grethel Rivera sobre “Solicitud de derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2110-2011, Art. III, inciso 4), y retirarlo de la consulta universitaria en forma inmediata, en aras de fomentar la armonía y el diálogo entre la Administración y el Consejo Universitario”.

Se recibe nota del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-489-2011), suscrita por la Sra. Grethel Rivera, Miembro Interno del Consejo Universitario, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado en sesión 2110-2011, Art. III, inciso 4), celebrada el 18 de agosto del 2011, sobre la consulta que se está realizando a la Comunidad Universitaria, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

GRETHEL RIVERA: Ya que estamos revisando apelaciones y recursos tal vez podemos ver la solicitud de derogatorio del Artículo 5 que estoy presentando, ya todos tienen copia, del acuerdo sobre la modificación al artículo V, del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Están entrando, está solicitando revisión de acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Quisiera hacer un análisis de cómo se manejan los documentos que entran al Consejo Universitario, porque igualmente ese documento que presentaron los compañeros entró el mismo día y no se siguió el procedimiento entonces ahí sí quiero que me aclaren, porque esto está creando un gran problema a nivel de la Universidad y considero que es importante analizarlo por lo menos que se reflexione sobre esta modificación solicitada que no se fundamenta y que atenta contra toda gestión que se está tratando de implementar en la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no entendí es la primera parte, que no se le está dando el trato igual.

GRETHEL RIVERA: Este documento entró al Consejo Universitario en la sesión pasada, el mismo día y no se sometió a discusión sino que se envía directamente a consulta de la comunidad y “pasando por encima” de lo que establece el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que está establecido que esto se va a la Comisión de Asuntos Jurídicos, luego va a la comunidad y por último se ve en Plenario.

Entonces si se tratan unos documentos de una forma y otros de otra entonces yo quiero que me aclaren la situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que nos precipitamos de mandarlo a la comunidad. ¿Tiene que ser discutida antes de enviarla a consulta?

CELIN ARCE: Si, cuando se dictamina en la comisión respectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea la solicitud tendría que haber ido a comisión y no a consulta.

CELIN ARCE: Si, ni siquiera se sabe que dice, no se ha valorado por nadie.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto es una propuesta de acuerdo presentada por un grupo de miembros del Consejo Universitario, que se le dio el trámite que se le ha venido dando a otras propuestas de acuerdo para modificar el reglamento interno del Consejo Universitario, no se le dio trámite diferente a lo que se ha venido haciendo en otras propuestas de modificación al reglamento interno del Consejo Universitario.

El asunto ingresó correctamente a Plenario y se debatió acá, se tomó un acuerdo en firme de enviarlo a la comunidad universitaria. Ese acuerdo está totalmente en firme y ya se ejecutó el acuerdo.

Ahora, doña Grethel plantea un razonamiento que me parece que es el que debería tomarse en cuenta a la hora de tomar el acuerdo. Ya el acuerdo que tomamos está en firme, ya se ejecutó, ya se publicó a la comunidad universitaria, entonces por reglamento los acuerdos del Consejo Universitario, lo único que cabe es revisión cuando no están en firme.

Lo que está pidiendo doña Grethel aquí, yo creo que no procede, porque si fuera un recurso de revocatoria, que me parece que era lo que procedía doña Grethel, tiene todo un procedimiento, pero lo que está pidiendo me parece que no es de ninguna manera procedente, no es un documento que podamos jurídicamente atender.

Lo que sí me parece es que es un documento que tiene argumentos para la toma de decisiones que este Consejo Universitario debe hacer. Me parece que lo que vendría es una vez que se hizo la consulta a la comunidad, que se haga el análisis jurídico, que eso venga al Plenario, que es como lo hemos venido haciendo y que



la discusión se centre y cada miembro del Consejo Universitario, establecerá su posición.

Me parece que eso es lo que corresponde en este caso, porque no es un recurso de revocatoria por lo que no va a seguir el procedimiento que se debe seguir en los recursos de revocatoria, que es que una vez que ingresa al Consejo Universitario, se pasa a la Oficina Jurídica para que dictamine, después viene acá, como sucedió con este caso que acabamos de ver de doña Rosa.

Ese documento ingresó al Consejo Universitario, no vino a Plenario sino que se le manda a la Oficina Jurídica, la Oficina Jurídica dictamina y es hasta ese momento que llega el dictamen de la Oficina Jurídica con el recurso respectivo, conocemos el recurso junto con el dictamen de la Oficina Jurídica, pero doña Grethel no está planteando una revocatoria, tampoco está planteando revisión porque no cabe revisión, porque es un acuerdo en firme.

Entonces creo que ese documento de doña Grethel lo que podría hacerse para darle la posibilidad, me parece que está desarrollando una serie de argumentos, es cuando el asunto se discuta en el plenario, se tome en consideración ese documento dado que trae la posición de doña Grethel con respecto a esa solicitud que se hizo de una modificación, que la solicitud de modificación es absolutamente valida, puede ser que tengamos diferencias en cuanto a si se debe o no modificar ese artículo, pero la solicitud es totalmente valida por parte de los miembros del Consejo Universitario que la suscribimos. Me parece que es un tema que debatiríamos en su momento.

Sé que ha habido una reacción importante en la comunidad, sobre todo por la modificación, pero hay que esperar que vengan los argumentos, ahí ya tenemos los de doña Grethel que se pueden incluir como parte de sus argumentos y después establecer los argumentos de los proponentes que lo haríamos en ese debate, para entonces después tomar la decisión si se modifica el artículo V o se deja como está. Eso me parece que es un trámite absolutamente normal.

ORLANDO MORALES: Yo voy a solidarizarme con doña Grethel, pero tiene la razón don Joaquín, vamos a ver como soluciono las cosas.

Dice un proverbio árabe que hay tres cosas que no pueden ser recogidas, la flecha lanzada, la palabra dicha y la oportunidad perdida. Yo creo que perdimos la oportunidad de darle un estudio más a fondo al Consejo Universitario y por una ultra eficiencia del sistema secretarial aquí, salió de inmediato a la comunidad.

Recuerden que esto volvemos a verlo, y afortunadamente doña Grethel ahí tiene usted oportunidad de sentar sus observaciones y volvemos a discutirlo. Pero ya perdimos la oportunidad, ya salió a la comunidad. Dicho en otra forma, no procede el recurso puesto que ya es una acción tomada, no se puede recoger el documento y decir que metimos la pata y debimos haberlo estudiado más a fondo, todavía no ha salido, pero no, que va, ya salió. Dicho en otra forma, hay una

situación de hecho ya consolidada y veremos si hay observaciones a ese documento cuando aquí se reciba.

Yo si he externado que en todos los Consejos Universitarios hay comisiones y que participa la Administración cuando le sea solicitado o bien que de la Administración, que tiene un interés legítimo esté presente para oír sus conceptos, sus puntos de vista pero que sean miembros permanentes tengo serias dudas y cuando van como en todo órgano legislativo, las personas que van si no son del seno del Consejo Universitario, simplemente exponen sus criterios y luego se retiran y la votación la hace la Comisión del Consejo, eso sería tan irregular, como que alguien de aquí diga –yo quiero votar en el CONRE-, que tiene que hacer el Consejo Universitario metido en el CONRE, que tienen que hacer los miembros del CONRE metidos en el Consejo, votando y elaborando también, bueno, lo permite la normativa, quede asustado cuando eso se habló; Ana Myriam muy dirigente me dijo –aquí está la hoja de la normativa-, así es, pero podemos modificarlo, creo que eso va a causar molestia; siempre que hay una decisión, ante toda acción hay una reacción, así es como actúa el ser humano, institucionalmente se da lo mismo, lo que debemos pensar es si es bueno esa combinación de esfuerzos, de que yo estoy convencido de que sí, pero manteniendo la individualidad del Consejo.

Cuando uno ve desde el punto de vista de externo, deseara que todos los miembros del Consejo solo pertenezcan al Consejo, ahora hay una dualidad rara de que ustedes pueden dar disposiciones para las Vicerrectorías, la vicerrectora académica es la jefa de todos ustedes, supongo.

Dicho de otra forma, creo que debemos limitar más los campos de acción y ese es un fuerza que siempre se hace en que cada órgano sea diferente de lo otro, el órgano que hace política del órgano que hace la administración y ejecución de esas políticas, pero eso será discutido en su momento.

Don Joaquín tiene razón ya salió el documento y eso es lo que procede, debemos de ser cuidadosos de que diga nuestra propia norma que hicimos de consulta a la comunidad de que sean los reglamentos generales, son reglamentos de cómo funciona el Consejo, el Consejo debe de ver cómo se acomoda y si para ver cómo se acomoda el Consejo “vendito sea Dios” le consultamos a toda la comunidad como quiere que trabajemos”, ese fue hasta cierto punto, digamos dentro de la mejor buena voluntad y dentro de esa democracia amplia que todos andamos, pero a veces el exceso de democracia lleva a darnos esos problemas, todo reglamento general todo mundo opina y va afuera. Pero como nosotros nos estamos organizando, a mí me parece que no tiene que ser motivo de discusión externamente.

GRETHEL RIVERA: Este documento se presentó de esta forma porque en realidad apenas está en la consulta universitaria, si esto hubiera sido ya el acuerdo definitivo, lógicamente presentó el recurso de revocatoria o de revisión lo que proceda.

Sin embargo aquí todo el mundo ha comentado porque yo no me encuentro en esta lista y simplemente dije –no me consultaron- y tal vez si me hubieran consultado habría hecho ver todos estos argumentos que estoy anotando, sin embargo, me alegro de no estar porque no coincido con el pensamiento y si metimos la “pata”, pienso cogiendo esta derogatoria podríamos retomar y hacer un espacio de reflexión en el seno de este Plenario de las consecuencias que traería este acuerdo.

En primer lugar que no se continuó con el procedimiento del artículo 57, que me parece que se debe definir si se sigue o no se sigue o cuando se va a seguir y cuando no, porque cuando conviene si y cuando no conviene no.

Luego, no hay ningún fundamento que yo al leer este documento cuando me empiezan a llamar y mandar correos abro la comunicación y veo que no tiene ningún fundamento, que es la intención con esta propuesta.

Luego continuo haciendo mis observaciones, no sé si quieren que las lea para justificar el por qué yo presiento de este documento, y al final hago la propuesta de que hagamos una reunión conjunta con el Consejo Universitario para analizar integralmente las reformas que debe llevar el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. En aras de fomentar la armonía y el dialogo entre la administración y el Consejo Universitario, por el bien de nuestra universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debo decir que hago más las preocupaciones que emite Grethel, lo que estoy dudando si es el procedimiento a seguir, creo que el artículo 57 en ese momento se hizo un acuerdo directo, se dio a conocer a la comunidad, pero el artículo 57 lo que dice es *“Todo proyecto reforma al Estatuto Personal o de cualquier reglamento y toda propuesta de reglamento nuevo serán puestos a conocimiento de la comunidad universitaria, una vez que se haya sido dictaminado por la Comisión respectiva y antes de que sea conocido dicho dictamen por el Plenario del Consejo. Para tales efectos el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario dará a conocer por correo electrónico y cualquier otro medio de comunicación universitaria la propuesta remitida por la Comisión para que cualquier persona haga llegar a la Secretaría del Consejo Universitario las observaciones y comentarios que estime a bien dentro del término de diez días hábiles.”*

Quedo en común acuerdo en firme, lo que procede en este caso es hacer la recomendación que emite Grethel en este momento a la Comisión, hay un error, por supuesto que cometimos un error, sin embargo, no sé si ese error o más bien si el articulado del 57 estaría por encima del acuerdo del Consejo Universitario que tomamos en firme de mandarlo a la comunidad. Le dejo la inquietud don Celín, voy a darle la palabra a Mainor, don José Miguel, don Ramiro y a don Joaquín, en ese orden.

MAINOR HERRERA: Una vez leído el artículo 57 por parte de don Luis Guillermo, más bien cambio de pregunta, la pregunta sería a don Celín ¿se pueden estar haciendo las dos cosas a la vez?, si se puede estar haciendo la consulta a la comunidad y se puede ir trabajando el dictamen desde la Comisión de Asuntos Jurídicos, o si esto invalida todo el procedimiento y habría que iniciarlo de nuevo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La pregunta es, ¿si el articulado invalida el acuerdo en firme?, igual digo, cuando es en firme tenemos que asumir, hay un error o si es que hay un error, y si lo hubiera ya está en firme, pero habría que seguir un procedimiento para revocarlo; don Celín tiene que contestarnos, o escuchamos a todos y luego don Celín.

JOSE MIGUEL ALFARO: Soy uno de los proponentes de la reforma, sobre todo ayer en la sesión del Consejo se me acercaron varias personas a hablarme del tema, quisiera no entrar en el debate ahora, porque no es el momento, sino simplemente decir lo siguiente. Ya la consulta está produciendo su efecto y la consulta ha producido además del efecto de conocimiento, ha generado mucha estática, porque como no está fundamentado, sino simplemente se envió el texto, entonces la gente ha hecho conjeturas de cuál es el móvil detrás de la reforma.

Coincido con lo que dijo Orlando, en que una de las cosas que me ha llamado mucho la atención desde que asumí el cargo como consejal externo, es que constantemente hay una confusión entre lo que es tarea del Consejo y lo que es tarea administrativa, como que hay aguas que se cruzan y muchas veces el Consejo se queja de que la administración quiere intervenir en el Consejo y muchas veces nosotros nos sentimos abrumados por cosas que son meramente administrativas.

Creo que esta es una buena oportunidad para que le entremos a fondo a este tema y la idea de tener una sesión conjunta con los vicerrectores o las vicerrectoras es muy conveniente, tal vez que fuera una sesión para ese único tema, que pudiéramos tener un diálogo abierto, pero siento que hay una circunstancia que se está presentando hoy, y es que tengo entendido que en esta gira van a ir vicerrectores también, creo que es importante que aprovechen que va ser realmente dos días de convivencia para abundar un poco el tema y verlo desde todas sus aristas.

Podría ser muy interesante un diálogo proactivo que nos lleve a definir los roles bien y que nadie se sienta que se le está quitando o coartando posibilidades de expresión ni nada, sino simplemente que lo que se quiere es que el Consejo y sus integrantes tengan la responsabilidad de resolver en los asuntos del Consejo y que la Administración tenga toda la posibilidad de participación y que asuma la responsabilidades administrativas; tal vez simplemente, no para debate sino para simplemente para ilustrar el Consejo no asiste al CONRE y el CONRE no asiste al Consejo, porque una cosa es la administración y otra cosa la parte política; pero en las comisiones como que se nos han cruzado las líneas y creo que hay

comisiones que son realmente comisiones del Consejo y otras comisiones que son comisiones administrativas a las cuales asisten miembros del Consejo, ahí es donde yo creo que debe haber un dialogo muy rico, entre otras cosas podría permitirle a este Consejo funcionar con más agilidad, gracias.

RAMIRO PORRAS: Meterse en el fondo del asunto es entrar a discutir esto y yo prefiero no hacerlo sino que unirme a estas palabras de don José Miguel y aportar un punto adicional, que tal vez esto va a requerir un gran debate que debió haberse dado en esta universidad desde hace mucho tiempo, y creo que ahora, lo digo sin tapujo, con la apertura del señor Rector podemos hablar con más libertad de estos temas.

Esto que decía don José Miguel hoy, hace dos años no se podía hablar, sin que a uno lo tildaran de que era, cualquier cosa, pero hoy si se puede hablar, quiero decirles mi opinión ha sido que desde hace mucho tiempo esta universidad creció, maduró y el Estatuto sigue estático, sigue un Estatuto donde la figura del Rector es todo, donde la figura de los vicerrectores tiene más importancia que los miembros del Consejo, porque participan, don José Miguel los vicerrectores pueden venir aquí cuando ellos quieran a una sesión del Consejo, y yo sé que si yo pido ir al CONRE a explicar algo, me van a aceptar, pero si yo lo pido y me invitan, pero estoy hay que arreglarlo, pienso yo, para bien de la separación de los poderes, digámoslo así, es una lección que nos ha dado país.

Aquí mismo cuando nosotros estamos discutiendo un asunto hay que hacerlo con la libertad de decir –son políticas universitarias-, algunas se tienen que ejecutar ¿quién las ejecuta?, la otra parte importantísima de la universidad, pero si no para que existe este Consejo.

Pienso que la discusión hay que darla, creo que Grethel tiene razón en algunas cosas, los que propusimos eso tenemos razón también de una preocupación, el procedimiento que se utilizó, yo no estuve cuando reformamos ese artículo 57, en lo que he venido he visto que se ha actuado enviando de una vez, en algunos otros casos me imagino que se ha pasado por la comisión.

Quiero que Grethel lo sepa, de parte de los proponentes de mi parte, porque yo no puedo hablar por todos, nunca dijimos saltémonos este procedimiento, porque no está Grethel, no jamás, sino que pensamos que estábamos utilizando el mismo procedimiento que habíamos utilizado en otros casos.

Pero en fin, ya esto está en la comunidad se abre la posibilidad de que hagamos un debate a fondo de esto, y me parece que esa es la gran ganancia.

Incluso en lo que no vamos a llegar hoy en la agenda que está en la correspondencia, no sé si vamos a verla, hay una propuesta mía para reformar el artículo 57 precisamente, no para reformarlo sino para agregarle que solo salga a la comunidad los aspectos generales; es decir los aspectos generales, el Reglamento General Estudiantil, el de Carrera Profesional; pero si vamos a

reformular el Reglamento de cualquier otro lugar, porque tiene que salir a la comunidad, lo reformamos aquí; la propuesta mía simplemente es agregar que todos los que no sean específicos y trato de hacer una definición de lo que llamo específico, y eso es una reforma al mismo artículo 57 para tratar de que lo que salga sea realmente lo que la comunidad tiene interés común de hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta solicitud tiene que ir a la comunidad también.

RAMIRO PORRAS: Claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez si pudiéramos acelerar el asunto para efectos de poder avanzar.

JOAQUIN JIMENEZ: Voy hacer muy breve. Creo que más o menos tenemos clara la situación, hay que tener cuidado digamos de no “satanizar” el asunto, me parece que es, por lo menos yo en mi experiencia lo vería como muy positivo digamos, en ningún momento se está pretendiendo no contar con el criterio de la administración en ninguno de los casos, eso me parece que debe de quedar muy claro, pero si se está pretendiendo la posibilidad de que sea el Consejo el que tome sus propias decisiones.

De manera que si hay que corregir, porque lo que está planteando Grethel de derogar, lo que está tratando de derogar, el argumento es para derogar la reforma al artículo no el acuerdo como tal de que vaya a consulta, eso no lo está solicitando Grethel, está solicitando que se derogue el fondo del asunto, pero el fondo del asunto no se ha tomado ningún acuerdo; para mí este documento de Grethel debe de incluirse en la agenda para cuando se discuta el fondo del asunto, creo que ese sería punto, y continuar con el proceso, que una vez que se vea la consulta, lo vea Jurídica, porque como es un asunto de reglamento interno del Consejo.

Creo que es el Consejo, por lo menos en los otros casos así lo hemos hecho cuando hay reformas al reglamento interno, es aquí en Plenario donde se analizan finalmente, donde se discuten una vez que va a consulta y eso lo estuvimos haciendo, hay un punto en agenda donde hay tres reformas al reglamento interno, que no fueron a ninguna comisión, sino que nada más se vienen para darle la oportunidad al Plenario de que sea el Plenario el que discuta, porque es para el reglamento interno, no es un reglamento que no va a tener que ver con el Consejo después.

Me parece que hay razones objetivas para seguir el procedimiento y establecer ese debate en su momento y me parece que sería oportuno que con los vicerrectores discutamos los argumentos del por qué estamos planteando, para que se tenga claridad del por qué se está planteando esta reforma, no es nada en contra; para mí esto en ningún momento pretende mal lograr lo que se ha logrado digamos con respecto a las buenas relaciones con la administración, todo lo contrario, para mí lo que se pretende es fortalecer las buenas relaciones que se

están teniendo con la administración, y establecer con claridad los límites, porque hay muchos momentos en que se solapa el asunto, tener esa claridad y siempre el criterio de cualquier funcionario para la toma de decisiones de este Consejo, va ser consultado y va a hacer tomado en cuenta, llámese vicerrector, vicerrectora o no, y eso las comisiones siempre lo han hecho, es continuar con la misma dinámica de trabajo; la única diferencia es que a la hora de tomar la decisión es el Consejo Universitario el que la tiene que tomar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para finalizar este tema.

MAINOR HERRERA: Precisamente la base participativa es eso, se somete a consulta a la comunidad universitaria para que haya criterios al respecto, en argumentos a favor y en contra, y se pueda hacer una discusión sana sobre el asunto.

Muy breve adelanto criterio, a mí me parece y en su momento lo profundizaré, que los miembros de las comisiones que no sean miembros del Consejo pueden participar ahí en una discusión, incluso, creo que habría que ver como modificar un poco la propuesta porque enriquece muchísimo la decisión o el acuerdo que lleve la comisión al Plenario; pero lo que yo si no estoy de acuerdo, tal vez los criterios que se den ahí me convenzan, es quedar tener voto en esa comisión, ¿por qué?, porque lo que yo si no estoy de acuerdo y tal vez los criterios que se den ahí me convenzan, es quedar y tener voto en esa comisión, porque como ya se ha dicho acá, una cosa es la parte administrativa y otra es la parte política, nosotros no podemos ser juez y parte, hay una posición hay un acuerdo que viene a reformar una política pues los responsables de las políticas es el Consejo Universitario y quién coordina la comisión es el que tiene que dirigir la propuesta a Plenario.

Pensando muy breve, pudiera ocurrir en algún momento, hay un acuerdo de minoría de los miembros que son del Consejo una comisión, imagínese una propuesta de minoría, así como está la situación actualmente podría darse, una acuerdo de minoría con los miembros del Consejo, porque el acuerdo de mayoría lo está tomando miembros de la comisión que no son miembros del Consejo, esas situaciones creo que se deben de corregir, pero yo sí creo que ellos deben de participar activamente de la sesión para retroalimentar el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En su momento damos la discusión.

GRETHEL RIVERA: Con lo que acaba de agotar Mainor, quiero decirles que en la tradición unediana la participación de los vicerrectores han representado el criterio técnico, nosotros somos el criterio político, nos apoyamos en ese criterio técnico de las responsabilidades propias de sus funciones, ese criterio ha permitido históricamente coadyuvar de manera sana en la construcción de la toma de decisiones que obviamente corresponden al seno del Consejo Universitario.

Si nos remontamos a tiempos pasados del Consejo Universitario, cuando no existía la participación de esas autoridades era prácticamente imposible “gobernar”, y lo remito al pensamiento de Wister Chorchiel que decía - *los pueblos que no conocen su historia están obligados a repetir*-, solamente estoy haciendo la advertencia de las consecuencias que puede traer una decisión como estas, y además lo refiero a las mociones del II Congreso Universitario en la moción 031 donde se habla ya desde los rasgos esenciales que debe tener una estructura organizacional, los invito a que lo lean para que esto sea todo un insumo para tomar una decisión. Si creo que no fue oportuno enviarlo a la comunidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Trasladamos la solicitud de doña Grethel para que sea analizada en la comisión cuando se tenga toda la realimentación adecuada de la propuesta que se sometió a la comunidad universitaria.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe nota del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-489-2011), suscrita por la Sra. Grethel Rivera, Miembro Interno del Consejo Universitario, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado en sesión 2110-2011, Art. III, inciso 4), celebrada el 18 de agosto del 2011, sobre la consulta que se está realizando a la Comunidad Universitaria, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

### **SE ACUERDA:**

**Considerar la solicitud de la Sra. Grethel Rivera, cuando se analice en Consejo Universitario las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación al Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario.**

### **ACUERDO FIRME**



#### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 488-2011)

##### **1. Propuesta del Centro de Educación Ambiental, sobre Política Ambiental Institucional.**

Se recibe oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED

GRETHEL RIVERA: En relación con este punto, al leerlas no me satisface y no hay nada novedoso.

Quisiera recomendar que se valore incluir en estas políticas las garantías ambientales, que tenemos del autor que el Doctor Gabriel Quesada y que se le pida a don Gabriel Quesada que las envíe o que se convoque a este funcionario para que la exponga, pero que se valore la inclusión.

Si ustedes ven las políticas son las mismas que se han planteando, o sea que se valore en comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea que la Comisión valore el criterio.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Política Ambiental, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre las “Políticas de la UNED 2012-2015”.**

Se conoce oficio O.R.H.-04206-2011 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-475-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la oficina de Recursos Humanos, en el que hace un comentario en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2108-2011, Art. V, inciso 3), sobre la aprobación de las Políticas de la UNED 2012-2015, desde el punto de vista del talento humano.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce oficio O.R.H.-04206-2011 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-475-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la oficina de Recursos Humanos, en el que hace un comentario en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2108-2011, Art. V, inciso 3), sobre la aprobación de las Políticas de la UNED 2012-2015, desde el punto de vista del talento humano.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer a la Sra. Rosa Vindas su observación, y se le informa que será considerada cuando se haga una revisión de las políticas.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Perfil de Publicación para el Concurso Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional”.**

Se conoce oficio ORH-RS-11-692 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-476-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Perfil del cargo de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio ORH-RS-11-692 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-476-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Perfil del cargo de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Solicitud de la Fundación GAIA, para que este centro universitario suscriba los Acuerdos de Paz contenidos en la Proclama de Costa Rica por la Paz con la Tierra.**

Se conoce nota del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-477-2011), suscrito por el Sr. Javier Francisco Ortiz, Presidente de la Fundación Gaia y por la Alianza Costa Rica Carbono Neutral, en la que solicita audiencia, con el fin de presentar información sobre lo que esa Alianza está impulsando para unir, ampliar y coordinar los esfuerzos conjuntos con la Universidad.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-477-2011), suscrito por el Sr. Javier Francisco Ortiz, Presidente de la Fundación Gaia y por la Alianza Costa Rica Carbono Neutral, en la que solicita audiencia, con el fin de presentar información sobre lo que esa Alianza está impulsando para unir, ampliar y coordinar los esfuerzos conjuntos con la Universidad.

#### SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio de la Fundación Gaia y por la Alianza Costa Rica Carbono Neutral, con el fin de que atienda su solicitud.

#### ACUERDO FIRME

#### 5. Propuesta del señor Ramiro Porras sobre “Reforma del Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-478-2011) planteada por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en relación con una adición al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

MAINOR HERRERA: En relación con este punto me preocupa como está porque la propuesta dice agregar al final del primer párrafo del Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario lo siguiente: *“Lo anterior no se aplica en el caso de un reglamento específico, el cual se define como aquél que solo afecta a una sola oficina, escuela o en general, al accionar de una sola entidad universitaria”*.

Aquí en algún momento le consultamos a don Celín Arce de qué era un reglamento específico general y don Celín dijo que todos eran generales.

En todo caso cuando hablamos de que solo afecta a una sola oficina. Me pregunto afecta o directamente. Pudiera ser que no afecte directamente pero sí indirectamente.

Me queda la duda, hay toda una normativa que está aplicando el Consejo Universitario de base participativa que es lo que hemos discutido hoy en cuanto en cuanto a la propuesta que traía doña Grethel.

Me gustaría como que esto pudiera tener un poco más de discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Restringiría a lo que reflejado con el Estatuto de Personal. Los demás reglamentos operativos institucionales deberían ser específicos.

Para eso la comunidad universitaria les da potestad a los miembros que elije por voluntad popular.

Lo que es Estatuto de Personal que es cuando vincula funcionario a funcionario es lo que debería discutirse ahí, lo demás es obligación y apechuga el Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Totalmente de acuerdo y así lo planté el día que se hizo está discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que traer la discusión aquí.

MAINOR HERRERA: Entonces que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy un poco más allá. Que tal vinculante es la consulta, porque van a reaccionar.

Entonces deberíamos de ordenar la consulta, pero no está ordenando la consulta siempre se va a ir a consulta ciertos temas, lo que tenemos que ordenar es la consulta y en el momento que se plantee esto deberíamos de estar aprovechando paraqué la consulta vaya en los términos que sean realizables y que no sea una expectativa. Entonces iría a la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-478-2011) planteada por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en relación con una adición al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de adición al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, planteada por el Sr. Ramiro Porras, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota de la Junta Directiva de la FEUNED sobre pasar del 75% a dos materias ganadas en el II cuatrimestre de cada año, para poder optar por el pago del subsidio.**

Se recibe oficio FEU 680/2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-479-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que indica que en la nota enviada por la FEUNED anteriormente, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes, se omitió que entrara en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio FEU 680/2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-479-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que indica que en la nota enviada por la FEUNED anteriormente, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes, se omitió que entrara en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la solicitud de la Federación de Estudiantes, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 19 de setiembre del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la Vicerrectoría de Investigación sobre el caso del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED)**

Se recibe oficio V-INVES/2011-144 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-480-2011), suscrito por la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en sesión 025-2011, celebrada el 27 de julio del 2011, manifestando su apoyo a la propuesta del fortalecimiento del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), como unidad adscrita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe oficio V-INVES/2011-144 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-480-2011), suscrito por la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en sesión 025-2011, celebrada el 27 de julio del 2011, manifestando su apoyo a la propuesta del fortalecimiento del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), como unidad adscrita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

**SE ACUERDA:**

**Considerar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, cuando se analicen los dictámenes de la Comisión de Políticas Académicas que se encuentran pendientes de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota de la Federación de Estudiantes sobre “Solicitud de aumento de cuota estudiantil”**

Se recibe oficio tesor-feu-069-2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-481-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto del 2011, en acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se recibe oficio tesor-feu-069-2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-481-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto del 2011, en acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la solicitud de la Federación de Estudiantes, para que se aumente la Cuota Estudiantil para el próximo año, con el fin de que la analice cuando se vea la propuesta de aranceles generales para el 2012.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos sobre “Solicitud de Asignar nombre a la biblioteca”.**

Se recibe oficio CIDREB-A-R-B.-11-619 del 18 de agosto del 2011), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que envía información sobre la cronología de los diferentes documentos y acuerdos que han existido para la asignación del nombre de la Biblioteca.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe oficio CIDREB-A-R-B.-11-619 del 18 de agosto del 2011), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que envía información sobre la cronología de los diferentes documentos y acuerdos que han existido para la asignación del nombre de la Biblioteca.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer a la Sra. Rita Ledezma la información y se remite a la Comisión nombrada para analizar la propuesta de asignar nombre a la Biblioteca, para su consideración.**

**ACUERDO FIRME**



**10. Nota de la Oficina Distribución y Ventas sobre los atrasos que se presentan para enviar los libros en las fechas determinadas y acordadas por la Comisión de Oferta Académica.**

Se conoce oficio Odv-186-2011 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-483-2011), suscrito por el Sr. Jorge Mora, Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2109-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de agosto del 2011, sobre las razones por las cuales se han presentado atrasos en la preparación de materiales didácticos que deben ser entregados a los estudiantes en el tercer cuatrimestre.

JOAQUIN JIMENEZ: Este punto es una nota de la Oficina de Distribución y Ventas sobre los atrasos que se presentan para enviar los libros en las fechas determinadas y acordadas por la Comisión de Oferta Académica; esto es una solicitud es una respuesta que da la Administración a una solicitud de este Consejo para que explicara porque de una serie de atrasos en la entrega de materiales.

El enviar esto a una comisión no resuelve el asunto, me parece que esto es un documento que debe de enviársele a la comisión de nuevo para que le indique al Consejo Universitario, en un plazo determinado, cuáles serían las acciones que va a tomar para resolver esa situación; además a mí no me quedó claro hay una serie de inconsistencias en la información que está dando don Jorge ahí que no me queda tan claro cuál fue el problema realmente, enumera una serie de hechos y de situaciones, pero no llegué a concluir claramente cuál es el problema del por qué se están atrasando los libros, sé que hay problemas cuando hay libros externos, sé que hay problemas en otras serie de situaciones.

A mí me parece que este es un asunto, si se manda a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional ahí va a quedar en agenda un par de meses y el asunto va a continuar el problema en la administración; creo que es la administración la que debe de resolver el asunto y que le informe a este Consejo Universitario cuales fueron las acciones que se tomaron para resolver esa situación para que no se presente.

Por lo que leo en la nota, ya para el próximo cuatrimestre los problemas se van a dar no hay posibilidades de resolverlos, pero habría que tomar acciones a partir del primero cuatrimestre del 2012. Esa es mi observación que tenía con respecto a la propuesta de correspondencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta concreta sería remitirlo a la administración para que analice e informe sobre las medidas que se están tomando para que los atrasos de libros no se den.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

MAINOR HERRERA: Para complementar eso que dice don Joaquín, también me leí el informe de don Jorge, habla alrededor de 20 materiales que no estarían llegando a tiempo para la matrícula que ya inicia prácticamente. Así que más que mandarlo a una comisión, lo que quisiera es ver cómo pudiéramos hacer o cómo podría hacer la Administración para variar un poco el pacto que tiene esta no entrega oportuna de los libros a los estudiantes en esa cantidad, porque son alrededor de 20 materiales didácticos.

Este es un problema que don Jorge en reuniones que hemos tenido en Consejos de Administradores, en los que he sido varias veces invitado, ha manifestado que es un problema de hace muchos años, lo que me extraña es porqué don Jorge aquí no cita algunas razones sustantivas del por qué se da eso y otras veces si lo ha hecho.

Por ejemplo, él ha contado en otras oportunidades que a última hora se aumentan los cupos y esa cantidad de libros no coincide con los que él tenía en existencia y que tiene que correr a adquirir bien sea a importar o a reproducir al nivel de la universidad esos materiales.

En otras oportunidades nos dice que las cátedras no llegaban oportunamente los materiales para la reproducción en la Editorial, o en la Oficina de Producción; creo que ahí es donde tiene que darse alguna solución porque si va a comisión, hay que buscar una solución para el próximo año, y lo que queremos es buscar una alternativa que le solucione en la próxima matrícula.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las aristas son muchísimas, creo que sí deberíamos iniciar acciones que le corresponden a la administración para que se vaya concretando la corrección de esos males, que una gran parte son de los libros comprados, parte del gran problema son los libros adquiridos afuera, que dependemos de la entrega de las casas editoriales y son muy inciertas.

ORLANDO MORALES: Creo que ese problema se seguiría presentando, cuesta tanto que a veces las cosas se ajusten, y estén a su debido tiempo, pero se pueden tomar previsiones, y esto me recuerda las angustias de don Hernán Mora, que yo lo conocí como Encargado de algo que se llamaba "DIDIMA", andaba desesperado persiguiendo autores, metido en la imprenta diciendo –lo necesito y el envío se hace en tal fecha, se hace o no se hace-, dentro del carácter de don Hernán, que así como era eficiente, leal, era muy exigente, era de carácter.

Cuando estemos digitalizados, no hay problema, muchos libros se expenden de libros de textos que yo conozco en su versión digital, el folleto de laboratorio que es bastante extenso, el de nosotros a los muchachos no se les dé en papel se les da una CD, que el que no quiere baje lo de la Web, los materiales propios hay multitud de estudiantes que tienen su computadora y tal vez les guste más en vez de andar con papel a andar con el material digamos en un CD o un DVD, según la mejor presentación, eso no es problema, aquí se ha hecho una costumbre de decir el estudiante de la UNED que tiene tantas limitaciones y que no tiene

computadora, yo no he visto los estudios que me digan que no tienen acceso a la computadora, es más a lo que a nivel global se dice es que este país está muy adelantado en ese respecto; de manera que buena parte de nuestros estudiantes les gustara y debe haber un reconocimiento en su matrícula porque esto baja costos, que el material lo recibe en otra forma.

También hay libros del extranjero que mediante convenios se les puede dar esa forma de presentación digital, o sea, si nosotros creemos que solo se puede distribuir el documento en físico, no estamos viendo por donde va el mundo, esto me vuelve otra vez al asunto, aquí reiteradamente decimos, cuando vemos una alternativa moderna se dice –no se puede porque pobrecitos los que están por allá-, más bien a esos pobrecitos debemos incluirlos al mundo de las TIC y una forma de hacerlo es decirle -esta universidad a partir de tal año solo va a dar documentos en esa forma-, cuando eso se haga se va alcanzando gradualmente, los incluimos porque lo más injusto que puede hacer esta universidad es no incluir a todos los de la periferia en la tecnologías de la información.

Cuando oigo hablar de exclusividad al señor Rector, se queda corto en la inclusividad, simplemente es meterlo en el sistema, no, es meterlo en lo que modernamente todo estudiante universitario debe usar; es más he dicho que todos los estudiantes, la primer condición del estudiante universitario es que tengan un manejo operativo de internet y del correo; de manera que el esfuerzo se dirige para allá, tarde o temprano tenemos que hacerlo, simplemente el mundo va a para allá, pero no vemos la alternativa digital y esa sería una solución a esos problemas, y que esta universidad diga - cuando quiere un texto externo quiero que tenga presentación digital para distribuirle a mis estudiantes-, y no veré yo a todas la editoriales con el volumen de compra aquí que no lo estén haciendo, también –apretemos a otra gente-, pero no dejemos a nuestros estudiantes sin la posibilidad de recibir esos materiales en otra forma, gracias.

JOSE MIGUEL ALFARO: Hace muchos años en el siglo pasado había un gran debate en los organismos financieros internacionales sobre el programa de telefonía rural que tenía el país; en ese entonces Rodolfo Silva era el representante de Costa Rica en el Banco Interamericano, a Rodolfo Silva sus colegas del BID le dijeron que todo ese programa de telefonía rural era un pantallazo del gobierno de Costa Rica para darle teléfono gratis a los latifundistas para que tuvieran en su latifundios un teléfono.

Entonces Rodolfo Silva se trajo una misión donde había paraguayos, ecuatorianos y bolivianos y se los llevó en una gira, y como esto yo lo cuento mucho, un día que estaba en una reunión resulta que el pulpero del cuento me dice –yo era el de la pulpería-, y me corroboró el asunto, se fueron a un lugar donde había, lo que se llamaba aquellos teléfonos públicos que se ponían en pulperías por administración, se fueron a la pulpería de este señor para que vieran quienes hacían uso del teléfono y después de estar la mañana entera viendo a ver quiénes llegaban a llamar por teléfono, le pidieron excusas a Rodolfo Silva y dijeron es que este país es distinto, porque quienes estaban llegando eran campesinos que

llamaban al veterinario o que pedían un insumo que los mandaran por encomienda, o una madre preguntando que si su hija que estaba en el Hospital México ya se había mejorado, todas esas cosas.

Creo que nosotros a veces nos encasillamos, eso que vos decís-pobrecito porque no tienen acceso, pero por qué no tienen acceso, es decir, nosotros estamos pensando en que para que puedan tener acceso tenemos que hacer edificios en todos los pueblitos y centros universitarios en todos los pueblitos, me pregunto en promedio ¿cuánto cuesta un centro universitario?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Del modelo básico actual  $\text{C}600$  millones.

JOSE MIGUEL ALFARO: Con  $\text{C}600$  millones, no sé cuántas computadoras se pueden comprar hoy día, que pasaría si nosotros promoviéramos algo así como computadoras públicas por administración, en donde un estudiante de una comunidad remota pueda tener algún tipo de incentivo de parte de la UNED, para tener una computadora en su casa para que todos los vecinos lleguen ahí hacer uso de internet, esa computadora podría tener un costo más menos de menos de mil dólares, o sea con menos de quinientos mil colones “Perico Pérez puede tener en su casita”, en un pueblito de Talamanca donde sea una computadora y el acceso a sus compañeros estaría garantizado para que fueran a consultar, eso sin decir el montón de computadoras que ya están en municipalidades, en centros inteligentes, en laboratorios de informática.

Creo que también aquí hay un tema costo beneficio, lo que le cuesta a la UNED enviar papeles por todo el país imprimir papeles por todo el país, que podría ser sustituido por una red de computadoras situadas estratégicamente a un costo mucho menor que la operación de un centro universitario; lo que pasa es que aquí tenemos un problema de mentalidad, mientras yo crea que mi función como educador solo se cumple cuando hay cuatro paredes con un techo y un piso, y no vea que nosotros podemos llegar a muchísima gente, precisamente porque somos educación a distancia a través de medios modernos.

Aquí valdría la pena pensar en hacer una prueba de esto, tal vez con algún compañero del centro universitario que tenga, estoy pensando en un amigo mío que está en el Centro Universitario de Puriscal, que vos conoces. Porque por ejemplo ahí se dio una situación muy interesante, hace dos o tres años el ICE metió internet de banda ancha en toda la parte del Cerro de Turrubares, en las escuelas y colegios; hace dos años alguien me contó que había una Asociación de Operadores de Turismo de la zona que estaban comercializando por internet a través de esa red que les puso el ICE y que esa semana en un lugar, que yo ni siquiera sé ubicar pero que está en las entrañas del Cerro de Turrubares un establecimiento de turismo rural comunitario, tenía un grupo de 20 alemanes que se habían enterado de su existencia a través de internet, eso también es Costa Rica.

Me pongo a pensar, que tal vez nosotros podríamos lograr ese efecto para que ningún costarricense se sienta excluido de poder estudiar en la UNED, sea por cursos formales, sea por Extensión, porque no tiene un medio de consultar internet, cuando la misma universidad; es más, hay una fundación Quiros Tanzi, que está ofreciendo computadoras a todo el mundo, es un programa interesante, lo que quieren es entregar la computadora, pero si esas computadoras se le dan a una comunidad donde hay estudiantes de la UNED, la UNED con un costo ínfimo que es el de la conectividad podría suplir ese servicio.

Creo que tenemos que entrarle a la digitación pero en serio, porque el mundo va a una velocidad increíble, incluso lo que hemos dicho varias veces aquí, ahora el saber no ocupa conocimiento y cuelga de una nube, gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a parar aquí la discusión don Orlando, discúlpeme, en realidad creo que nos estamos extendiendo mucho en el tema.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se conoce oficio Odv-186-2011 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-483-2011), suscrito por el Sr. Jorge Mora, Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2109-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de agosto del 2011, sobre las razones por las cuales se han presentado atrasos en la preparación de materiales didácticos que deben ser entregados a los estudiantes en el tercer cuatrimestre.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Administración que brinde un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 19 de setiembre del 2011, sobre las medidas que se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar.**

#### **ACUERDO FIRME**

**11. Nota de la señora Ana Cristina Pereira donde declina de su nombramiento como integrante del Jurado Calificador para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.**

Se recibe oficio T2011-709 del 19 de agosto del 2011 (REF. CU-486-2011), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería, en el que declina su designación como miembro del Jurado Calificador encargado de analizar las postulaciones para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.

MAINOR HERRERA: En este punto se tiene que hacer un nombramiento porque al renunciar doña Ana Cristina Pereira al ser parte del Jurado quedaría ese Jurado incompleto y faltaría una persona. Me di a la tarea de consultar con la persona que voy a proponer y acepta la propuesta, para que lo consideren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede decir el nombre.

MAINOR HERRERA: Es don Víctor Jiménez Serrano de la Oficina de Tesorería.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación.

GRETHEL RIVERA: Había estado doña Magaly Moya Lacayo en primera instancia y valorar esta posibilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ella acepta?

GRETHEL RIVERA: No sé le ha consultado.

MAINOR HERRERA: El problema es si nosotros no tenemos la anuencia de la persona. En el caso de don Víctor le consulté si estaba de acuerdo y tiene la capacidad y conocimiento de la Universidad que pudiera ser valioso en esa comisión.

Pero si nosotros proponemos a otra persona que no ha sido consultada podría ocurrir lo mismo que con doña Ana Cristina Pereira y el periodo está venciendo para que la gente proponga a los funcionarios y estaría venciendo el 30 de agosto.

De no completarse la comisión no podría sesionar porque no habría quórum.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la próxima sesión se podría analizar si hay otro proponente y se hace la escogencia. Quedaría como candidato don Víctor y ojalá que la persona sea consultada de previo para no tener un esfuerzo en vano.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se recibe oficio T2011-709 del 19 de agosto del 2011 (REF. CU-486-2011), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería, en el que declina su designación como miembro del Jurado Calificador encargado de analizar las postulaciones para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Aceptar la declinación de la Sra. Ana Cristina Pereira, de su designación como miembro del Calificador encargado de analizar las postulaciones para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.**

**ACUERDO FIRME**

**12. Nota de la Rectoría sobre “Aclaración a la modificación que se realizó recientemente al Art. 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”.**

Se conoce oficio R.331-2011 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-490-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita hacer una aclaración en la modificación aprobada recientemente por el Consejo Universitario, al Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota es una solicitud formal a la adición a la modificación del Art. 9 donde hablamos de acuerdos del Consejo Universitario que debían ser ejecutados por la Administración se le agregó en los que está implícito la entrega de un informe de este Consejo Universitario y serán dirigidos al Rector.

Sería remitirlo a comisión para que se haga la consulta.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que recomendaría es que se vaya a consulta a la comunidad universitaria de una vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso violenta el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Como este artículo ya fue a consulta dentro de las observaciones no venían nada que estuviera contrario al cambio que les estoy proponiendo y ha sido recientemente discutido, se apruebe de forma directa.

Esto no está riñendo en nada. Aquí debe hacerse una consulta general, ninguna de las observaciones venía en contra de lo que aquí se está agregando y lo que se está agregando es para enriquecer la consulta que se hizo.

MAINOR HERRERA: Me gustaría que modifiquemos el Art. 57 excepto que haya alguna urgencia con este documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este momento todo estaría yendo a la Administración para ejecutarlo.

MAINOR HERRERA. Podemos ver todos los recursos de revocatoria que tenemos, podría ser este uno y alargar más el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Diría que como se acaba de emitir la consulta a escasas dos semanas, lo aprobemos así porque si no sería entrabar todos los acuerdos del Consejo Universitario, que tienen que ir a la Administración.

MAINOR HERRERA: Pero la consulta que se hizo no fue sobre ese particular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí es el Art. 9. Lo que estoy haciendo es mejorando el acuerdo que ya se tomó con base en la consulta que se hizo a la comunidad universitaria. Es una mejora.

Esto ya fue a consulta y todo se discutió. Es una mejora al acuerdo que se tomó con base en lo que consultó a la comunidad universitaria.

MAINOR HERRERA: Me gustaría escuchar que dice don Celín para estar seguro.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto lo planté la semana pasada. Me parece que por la vía que se está planteando es la correcta para no tener entonces que irnos y ese sería el razonamiento que haríamos, que ese asunto fue a consulta a la comunidad universitaria y que el señor Rector hace una observación a esa decisión ya consultada, para resolver una inconsistencia que se está dando.

Ahí es donde se modificaría el acuerdo ya tomado sin tener que ir con todo ese procedimiento. Se dejaría claramente razonado en ese sentido y no estaríamos violentando el Art. 57.

CELIN ARCE: Diría que sí porque es una reforma no es una inconsistencia. No se consultó ese contenido en su momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me aparto del criterio de don Celín en este momento.



RAMIRO PORRAS: El objetivo de sacar los temas a consulta es presentar el tema. Se toman en cuenta las consideraciones que vienen y luego el Consejo Universitario sacó una resolución de lo consultado, tomando en consideración lo que se dijo oponiendo nuevas cosas, porque eso viene a una discusión del Consejo Universitario.

Si esto lo aceptamos como una discusión a la luz de eso pasa directamente, no veo por qué.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo estoy proponiendo de esa manera y eso es un asunto consultado y está mejorando lo consultado y acordado por este Consejo Universitario.

En este momento lo someto a votación. Se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se conoce oficio R.331-2011 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-490-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita hacer una aclaración en la modificación aprobada recientemente por el Consejo Universitario, al Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 2107-2011, Art. II, inciso 5), celebrada el 27 de julio del 2011, acordó modificar el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. La reforma de este artículo ya fue consultada a la Comunidad Universitaria.**
- 3. El Rector, mediante oficio R.331-2011 lo que solicita es incluir una aclaración a la modificación aprobada al Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario, para evitar confusiones en su interpretación.**

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Incluir la aclaración propuesta por el Rector, en el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, de manera que se lea así:**

**“Artículo 9:**

***Los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha que en ellos se indique.***

***Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la Administración, en los que esté implícita la entrega de un informe a este Consejo, serán dirigidos al Rector para su cumplimiento.***

***La Administración decidirá la dependencia y el término en que se cumplirá dicho acuerdo e informará al Plenario del Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos semanas después de comunicado el acuerdo.***

***La dependencia a la que la Administración le asigne la ejecución del acuerdo hará llegar al Plenario, con copia al Rector, el resultado final de dicha ejecución en el tiempo establecido.”***

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MAINOR HERRERA. No estoy de acuerdo porque en realidad fue consultada la modificación del artículo pero no en los términos que se está proponiendo ahora.

No quisiera que esto venga a generar otro documento como el que nos planteó doña Rosa Vindas y siento que si la normativa está establecida es para que nosotros la acojamos tal y como está.

Si no estamos de acuerdo entonces la modificamos, pero que nos acojamos estrictamente al pie de la letra como está la normativa.

GRETHEL RIVERA: Quiero justificar el voto en contra. No estoy de acuerdo si se establecen procedimientos se deben de respetar aunque los asuntos sean urgentes.

Solicito que reflexionen en el caso. Debemos de dar cuentas a la comunidad y a la sociedad sobre nuestro proceder.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el asunto es ampliamente discutido y partimos de un principio de que el tema fue consultado a la comunidad universitaria en su debido momento.

\* \* \*

**13. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED**”.

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 047-2011, Art. IV, celebrada el 23 de agosto del 2011 (CU.CAJ-2011-016), en el que remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2095-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto se trasladaría para analizarlo en la sesión extraordinaria del primero de setiembre que estaríamos conociéndolo los aspectos pendientes de la Auditoría.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 047-2011, Art. IV, celebrada el 23 de agosto del 2011 (CU.CAJ-2011-016), en el que remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2095-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión extraordinaria que se convocará para tal efecto.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar lo siguiente. Tengo un problema técnico con el caso de doña Katya Calderón. Ya está resuelto. Hoy mismo antes de irnos para la gira lo estaría remitiendo para que lo tengan para estudio y lo estaríamos analizando posteriormente en sesión ordinaria como lo habíamos acordado en su momento.

\* \* \*

#### **14. Propuesta de la señora Grethel Rivera para hacer reconocimiento al señor Hernán Mora sobre su transitar por la UNED**

GRETHEL RIVERA: Quiero recordarles la solicitud de hacer un reconocimiento al señor Hernán Mora que falleció la semana pasada. Lamentablemente la comunicación no llegó a tiempo como para acompañar a la familia pero quisiera hacer un breve resumen sobre el transitar de don Hernán Mora.

Don Hernán fue pionero de la fundación de la UNED, fue secretario del TEUNED por toda su larga vida en la Institución, una persona íntegra completamente comprometido con la Universidad.

Recuerdo historias de que él cargaba las cajas con los sobres y los repartía como decía él hasta en las carnicerías y que le decían que eran esos sobres y que eran esos cuentos de él.

Le agradecemos todo lo que él dio por nosotros y fue el que estableció la Oficina de Distribución de Materiales e hizo grandes esfuerzos para que su edificio fuera lo mejor posible para sus subalternos.

Creo que la UNED lo menos que puede hacer es un reconocimiento e instalara los signos correspondientes de duelo.

Tal vez de la Oficina de Mercadeo podría hacer una nota sobre el historial de vida de don Hernán Mora y se le envíe a la familia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregar lo siguiente con el permiso de todos.

Conocí muy bien a don Hernán Mora y lo acompañé a repartir cajas en una oportunidad y eso es cierto.

Qué lástima que tenemos que esperar a que la gente se muera para hacer este tipo de reconocimientos.

A nosotros nos queda otro don Hernán Mora y se llama don Carlos Luis Fallas, está laborando. Creo que esto nos debería prevenir a nosotros y en justo reconocimiento y lo peor es que don Carlos Luis Fallas se fue resentido con esta Universidad cuando él se retiró porque se opuso a unos asuntos de la Rectoría del momento y la Rectoría lo maltrató por una posición que estaba haciendo algo sumamente práctico, entonces él decidió acogerse a la pensión.

Pero es una persona que acompañó a don Hernán Mora en todas las luchas, todos los reglamentos que están aquí fueron diseñados por don Carlos Luis Fallas, los de los años 80. He ahí la centralización de la Administración.

Don Carlos Luis Fallas fue Director Administrativo y Vicerrector Ejecutivo. Solicitaba que la Dirección Administrativa y la Vicerrectoría Ejecutiva autorizaran todos los elementos.

Entonces hay una centralización del poder que es el poder que tiene el Vicerrector Ejecutivo, una herencia del asunto. En los orígenes era totalmente justificable.

Lástima que a don Hernán Mora no se le puede rendir un tributo en vida, pero en este momento la familia debe de conocer cuál es la voluntad de este Consejo Universitario y de la Universidad en reconocimiento de lo que él hizo.

Creo que don Karino Lizano trabajó con don Hernán Mora.

KARINO LIZANO: Sí trabajé 6 años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que a personas como don Carlos Luis Fallas se les puede hacer un justo reconocimiento en vida.

JOAQUIN JIMENEZ: No voy a hablar de las calidades de don Hernán Mora ya que doña Grethel lo ha hecho bien, y todos las reconocemos como tales.

Lo que quiero agregar a la propuesta de doña Grethel es que este Consejo Universitario tome un acuerdo de condolencias para la familia y que una pequeña delegación de este Consejo, todos los que quisieran, le llevemos el acuerdo de condolencia a la familia y coordinar con la Oficina de Mercadeo un poco como se hizo con doña Xinia Carvajal, llevar una flores para hacer el justo reconocimiento de que la Universidad si se acuerda y lo tiene permanente en su imaginario, por lo menos todos los funcionarios que compartimos y convivimos con él aquí.

No se hace estos reconocimientos antes pero creo que eso siempre se lleva en la memoria y es un momento adecuado para externarle a la familia eso, que siempre le tuvimos mucho cariño, que fue una persona que le dio mucho a la Universidad y en esos términos iríamos a hacer este reconocimiento a la familia.

GRETHEL RIVERA: Quiero agregar que un hijo de él es compañero nuestro, don Hernán Mora, es filósofo y trabaja en la Cátedra del compañero Francisco Gutiérrez. Por ahí podemos tener el enlace.

Tal vez aprovechar el acto del funcionario distinguido y hacer un acto póstumo de gala para él, que venga la familia y hacerle los honores porque realmente es lo que merece.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso me gusta más y sobre todo lo podemos dirigir al hijo que es funcionario de la UNED. Entonces sería en vida planeemos algo para don Carlos Luis Fallas.

Don Carlos Luis Fallas me ha escrito varias veces para hacer reconocimiento a la UNED, en el sentido de que se alegraba mucho porque la UNED tuvo cierto logro, cuando quedé electo de Rector. Ha estado pendiente.

Sería contactarlo y sé que él estaba muy resentido y ojalá pudiéramos revertirlo. Otro es don Oscar Aguilar Bulgari pero él estuvo un año y un poco más.

Serían estas dos personas, don Carlos Luis Fallas y don Hernán Mora, se partieron el alma por esta Universidad e hicieron mucho más allá de sus obligaciones.

Pero de todas formas voy a repasar un poco en la historia, porque mucha gente participó pero se fueron. Se pensionaron estando aquí.

ORLANDO MORALES: Voy por la idea de don Joaquín Jiménez de que haya una delegación que visite a los deudos simplemente llevando el sentir institucional y creo que eso lo hace muy humano, pero el momento más apropiado es cuando las misas de novenario siempre hay un espacio para que ya sea un miembro de la familia agradezca y en este caso la presencia de quienes asisten al acto, en este caso que alguien tome la palabra de esta delegación, ahí estarán todos los deudos y hagan el sentimiento de pesar a nombre de la Institución, más una pequeña semblanza de lo que dio la persona a la Institución.

La parte humana a veces se olvida y ya don Quijote lo decía, el muerto al hoyo y el vivo al bollo. Todos se olvida de las realizaciones personales y en el caso de don Hernán Mora las tiene muy merecidas.

Creo que es el momento más apropiado para que haya una semblanza de la contribución que dio a la Institución.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 14)**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El señor Hernán Mora González, ingresó a la Universidad Estatal a Distancia, en 1977, distinguiéndose como uno de los pioneros del desarrollo de nuestra universidad.**
- 2. Se distinguió como una persona seria, responsable, honesta, por su forma ordenada y metódica para trabajar lo convierte en un funcionario de alta confiabilidad, para el puesto que desempeñó en su larga trayectoria en la UNED.**

3. Se identificó desde sus inicios con el estudiante de la UNED, por lo que luchó para que se le brindaran solo servicios de calidad.
4. Favoreció el trato personalizado al estudiantado, por lo que propuso la entrega de los materiales didácticos en cajas de cartón con el nombre del discente y el de la Universidad.
5. Logró posicionar a la UNED, en las diferentes sedes de la institución con la entrega de sobres de matrícula y material didáctico, sin recursos de transporte, sin cobrar viáticos para ello.
6. Permitió el crecimiento de la universidad en su organización al aportar ideas innovadoras como la creación del sistema de entrega de materiales didácticos el cual sigue en vigencia.
7. Persona creativa y con gran experiencia en el campo; la cual fue demostrada al realizar aproximaciones de tirajes de libros basado en su intuición y conocimiento del comportamiento de la población estudiantil; actualmente lo que llamamos proyección de matrícula.
8. Sus valores de pertenencia, compromiso y amor por la UNED, se proyectaban hacia sus subalternos, logrando que estas personas trabajaran igualmente, sin importar el tiempo ni el espacio.
9. Su desempeño como Secretario, Vicepresidente y Presidente del Tribunal Electoral de la UNED, fue intachable y proyectó al TEUNED, como un órgano confiable, con respeto a las normas internas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Hacer un reconocimiento póstumo al Sr. Hernán Mora González, exfuncionario de la Universidad Estatal a Distancia y uno de los pioneros del desarrollo de esta institución, en la actividad que se realiza el Día del Benemeritazgo.
2. Lamentar el fallecimiento del Sr. Hernán Mora y le externa a su familia las condolencias, en estos momentos de dolor.
3. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que en la próxima edición del Periódico Acontecer, dedique una nota sobre la trayectoria del Sr. Mora en la UNED.

#### **ACUERDO FIRME**

**15. Nota de la Rectoría sobre el proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multilingüe.**

Se conoce oficio R 328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite un informe resumen sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multilingüe X-16-2009-02 y X-16-2009-03, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2096-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que ingresó al apartado de Asuntos de Trámite Urgente un informe que les debía y que no lo había solicitado don Mainor Herrera, sobre el asunto de inglés. Lo que había hecho la Administración con respecto a la temática del inglés, que había una observación de la Auditoría que la Administración lo había atendido y que don Mainor dijo que aún quería que lo informara.

Es sobre el Convenio UNED-MEP-CONARE, de los casos de las coordinadoras que había unas observaciones de la Auditoría.

MAINOR HERRERA: Estoy pensando que en la Comisión Plan-Presupuesto hay algunos asuntos de inglés.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto no tiene nada que ver. Se dio un informe de la Auditoría en su momento para la Administración que atendió de una forma particular y ahí están los resultados.

En ese momento se discutió y no recuerdo a raíz de qué, se pedía que se diera un informe sobre la situación. Me comprometí a entregarlo posteriormente y aquí está en agenda.

MAINOR HERRERA: Pero la duda que tengo es qué procedería ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que estoy haciendo es cumplir con algo que en ese momento me comprometí.

Esto le va a servir a la Auditoría para los estudios posteriores a la hora de revisar la situación y a don Mainor que fue el que dijo que la Rectoría le diera un informe, quiero informar que ya lo presenté.

MAINOR HERRERA: Quisiera asociarlo con algunos de los puntos que hemos visto.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez con el tema del aumento que se pidió de parte de las coordinadoras.

MAINOR HERRERA: Hay un asunto que está en agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

KARINO LIZANO: Esto viene de la discusión del informe de labores del 2009. La Auditoría Interna hizo un estudio sobre aplicación del Convenio. De ahí se vienen una serie de observaciones y ahora se está informando.

Cuando llegó al Consejo Universitario surgió una disyuntiva si la Auditoría le da seguimiento e informaba, o la Administración.

En ese momento indiqué que nosotros por norma lo hacíamos pero don Luis Guillermo dijo que la Administración iba a entregar su informe, que es el que está haciendo don Luis Guillermo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un acuerdo del 31 de mayo donde se le agradece a don Karino Lizano el informe de labores y además se le solicitó a la Rectoría, a solicitud de don Mainor, que presentara un informe sobre las acciones tomadas, por el cumplimiento de las recomendaciones realizadas de la Auditoría Interna, en el proyecto MEP-CONARE.

MAINOR HERRERA: Me parece que es pertinente.

Doña Yinnia Mora estuvo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, haciendo una solicitud para ver una eventualidad de aumentar el monto que la Universidad le paga a la coordinación de ese proyecto y a los tutores.

A mí me serviría como insumo igual que para los compañeros de la comisión para analizarlo.

LUIS GULLERMO CARPIO: Sería trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MAINOR HERRERA. Sería darlo por recibido y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece se da por recibido y se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 15)**

**Se conoce oficio R 328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite un informe resumen sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16-2009-02 y X-16-2009-03, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2096-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el informe resumen enviado por la Rectoría, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16-2009-02 y X-16-2009-03, para su conocimiento.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy en la tarde estoy remitiendo el asunto de doña Katya Calderón y creo que estoy saldando deudas. Estoy al día.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las doce horas y diez minutos.

MAG. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF \*\*